

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número noventa y nueve de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del dos mil nueve a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a solicitar pasen a ocupar sus lugares, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia de los señores regidores de este Ayuntamiento.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Interino, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; se *incorporó*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, se *incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *presente*; ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *justificó su inasistencia*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 05 de noviembre del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 30 DE OCTUBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES
- VI. ASUNTOS VARIOS

Para antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

1. Agendar dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a modificaciones presupuestales.

- Agendar dictamen de las Comunicaciones de Hacienda y Patrimonio, referente a licencias de Software.

- Agendar acuerdo con carácter de dictamen previo relativo a cambio de la ubicación en relación con la anterior, que es en Lázaro Cárdenas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Retirar los dictámenes marcados con los números 5.10, 5.20, 5.22, 5.23 y 5.24, así como el 5.13.

3. Turnar a Comisión de Hacienda Pública el acuerdo señalado con el número 5.16 y Turnar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación el dictamen señalado con el número 5.33.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor Secretario. También proponer en las modificaciones del orden del día, se integre la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la entrega en donación de una fracción del inmueble propiedad municipal al organismo denominado "Universidad de Guadalajara".

Esta a su consideración, señoras y señores regidores y síndico el orden del día propuesto y con sus modificaciones propuestas por lo que EN VOTACION ECONOMICA, les consulto...Para antes, por favor, Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, Presidente gracias. Nada más si pudiera, quien usted instruyese de dar cuenta de las razones o los motivos para proponer el retiro de los dictámenes marcados con los números 5.23 y 5.24.

El señor Presidente Municipal Interino: Se le otorga la palabra, a la Síndico de éste Ayuntamiento.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias, Presidente. Únicamente para informarle a la Regidora Celia Fausto Lizaola, que el día de ayer el Ayuntamiento de Guadalajara fue notificado de un acuerdo pronunciado por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal Administrativo donde el Pleno del Ayuntamiento tendrá conocimiento en Asuntos Varios, y el Pleno tendrá que pronunciarse al respecto.

El señor Presidente Municipal Interino: Una orden judicial.

La Síndico Verónica Rizo López: Perfecto. Gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señora regidora. Nuevamente les pregunto, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si aprueban el orden del día con las modificaciones propuestas...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Pedirles, si tenemos a bien ponernos de pie y dar un minuto de silencio para la señora María Del Refugio Ramírez de León viuda de Vázquez, Madre de nuestro compañero Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

(Se pusieron de pie y se guardó un minuto de silencio).

Muchas Gracias, amigo y compañero regidor, nuestras más sentidas condolencias.

Por favor Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. Nada más agradecer a todos los compañeros las muestras de solidaridad y apoyo a su servidor y a la familia.

Muchísimas gracias, que Dios los bendiga a todos.

El señor Presidente Municipal Interino: Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 30 DE OCTUBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal Interino: II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 22 y 30 de octubre de 2009, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE

Presidió la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 08 de octubre de 2009.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la Síndico Municipal, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de un equipo de computo portátil y de una memoria USB propiedad municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente relativo a la permuta de un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Rafael Cárdenas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora General de Educación, para que se autorice la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), habiéndose remitido a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Educación; del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana, para que se autorice prórroga al período de consulta del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; del Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información, mediante el cual solicita que el turno 449/09 correspondiente a la implementación de una campaña de promoción entre las asociaciones de vecinos, turnado a la Comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; de los ciudadanos Marina Aurora Velazco Ruiz, Rosalba Hernández Robledo y José Vicente González Jiménez, mediante los cuales comparecen con el objeto de interponer recurso de revisión previsto por el Código Urbano en contra de actos de este Ayuntamiento, habiéndose remitido a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes; informe que presenta el Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la Síndico Municipal mediante el cual presenta informe de los resultados y situación de diversos juicios de lesividad, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

teniéndose por recibido los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Coordinador General de Servicios Universitarios de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual remite propuesta de infraestructura y equipamiento deportivo con que cuenta dicha Universidad para los Juegos Panamericanos 2011; del Director General de CORCYC Corporativo Constructor y de Comunicaciones, S. de R. L. de C.V., mediante el cual remite propuesta financiera, constructiva y de proyecto que refiere a las villas panamericanas; del Presidente Municipal Interino, remitiendo propuesta para la construcción de la villa panamericana, presentada por el despacho de arquitectos Santoscoy, teniéndose por recibidos los oficios de referencia y remítanse al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para que les den atención y respuesta; así como, su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, y la creación de una Comisión Especial, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez, y Myriam Vachéz Plagnol; del Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite informe respecto a la ratificación del compromiso establecido en el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones de los XVI Juegos Panamericanos suscrito el 29 de mayo de 2006, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Reglamentos y Gobernación; del regidor Luis Alberto Reyes Munguía mediante el cual presenta informe de visita oficial a la ciudad de New York, Estados Unidos, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Contralor Municipal, mediante el cual realiza diversas manifestaciones respecto de la ejecución del decreto D 96/25/09, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y a la Sindicatura para su conocimiento y efectos legales correspondientes; del Representante legal del Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud", en el que manifiesta que ha interpuesto recurso de revocación en contra del decreto D 94/17/09 y de su acto conexo, anexando a dicha promoción copia del referido medio de defensa, teniéndose por recibido el documento de referencia y remitiéndose a la Síndico para los efectos legales correspondientes, así como de una copia a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención del regidor Mauricio Navarro Gárate; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite solicitud de diversos servidores públicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención de la regidora María del Rocío Corona. Nakamura; y mediante el cual remite escrito del Presidente y Apoderado legal de Colonos Lomas del Valle Primera Sección, A.C., habiéndose remitido a la Contraloría Municipal; se aprobaron las inasistencias de los regidores Enrique Bernardo Rubio León y Laura Patricia Cortés Sahagún y José García Ortiz.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se analice la factibilidad de uso de suelo para la construcción de una preparatoria ubicada en la colonia Lomas de Oblatos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación en complemento al turno 379/08, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla, José María Correa La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ceseña y Celia Fausto Lizaola; se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se autorice la condonación de adeudos fiscales provenientes del servicio público de panteones, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Panteones, con intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; para la expedición del Reglamento de Entrega Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; y para adicionar un párrafo 5 al artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Mauricio Navarro Gárate, para que se instruya a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, elabore un programa en conjunto con los responsables de los puestos comerciales fijos o semifijos instalados en los parques que administra el Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Cultura;

Del regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se realicen las gestiones necesarias respecto a la renta de una pista de hielo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Hacienda Pública.

De los regidores José Antonio Romero Wrooz, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y la Síndico Municipal, para adicionar una fracción al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social; y para la creación de la Comisión Edilicia de Responsabilidad y Disciplina, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Justicia.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas y de Coordinación y Planeación, analicen la factibilidad de habilitar una unidad administrativa en la plazoleta de la Unidad Habitacional José Clemente Orozco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda Pública; y se analice la posibilidad de revertir la permuta realizada entre este Ayuntamiento y el ciudadano José de la Cruz Hernández, así como la indemnización por la invasión realizada a un predio de su propiedad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la donación de mobiliario de oficina a Ciudadanos Unidos por una Esperanza, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal, Interino, para que se analice la viabilidad de la concesión a la Universidad de Guadalajara para un estacionamiento subterráneo en el espacio denominado Plaza Mexicaltzingo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Estacionamientos; se autorice la instalación de la escultura de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, en el camellón central de la avenida México, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Hacienda Pública y Cultura, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; se autorice la colocación de un busto de los Gobernantes de México, desde 1821 hasta 1917, en el camellón central de la avenida Manuel Ávila Camacho, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Cultura, Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; la que contiene la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para que se instruya a la Contraloría Municipal a efecto de que lleve a cabo la revisión del contenido y los efectos del contrato de concesión relacionado con la plaza conocida como "Plaza de los Mariachis", con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Sánchez Guerrero; los correspondientes a elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, para adicionar un tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con intervención de la Síndico Municipal; se establezcan criterios de porcentaje de descuentos, así como incentivar el pago oportuno de las multas municipales; se autorizó la colocación de una placa alusiva al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario en la Plaza Reforma; la edición, reproducción y distribución de un libro informativo y de consulta denominado "Salud Infantil, Consejos Nutricionales, Antes, Durante y Después del Embarazo"; para solicitar los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la Línea 02 del Macrobús, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; la integración de una comisión para valorar las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y Myriam Vachéz Plagnol; solicitar al Gobierno del Estado información respecto al proyecto Viaducto Lázaro Cárdenas con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; los que instruyeron al Director General de Obras Públicas, remita información respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec; los estudios, proyecto ejecutivo y demás información respecto a la construcción en el Parque Morelos de la Villa Panamericana, y efectúe auditoría técnica a las obras del paso a desnivel conocido como Las Rosas, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se autorizó la reproducción y distribución de un folleto ilustrativo denominado "Cuídate de la Influenza", con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se instruyó a la Contraloría Municipal realizar auditoría a la Dirección de Servicios Generales y a la de Obras Públicas, respecto de las obras realizadas en las avenidas Vallarta, Chapultepec, Federalismo y el Centro Histórico; se instruyó a la Dirección General de Obras Públicas y al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, rendir informe sobre el estado que guardan las unidades deportivas; a la Síndico rendir informe respecto del estado en que se encuentra el juicio de lesividad interpuesto ante el Tribunal de lo Administrativo contra las licencias y autorizaciones municipales, otorgadas para edificar viviendas sobre el predio los Colomitos; se aprobó enviar atento y respetuoso oficio a la Dirección General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que informe respecto de los acuerdos tomados dentro del Consejo de Administración relativos a la colocación de medidores de agua; así como regular el cobro del servicio en edificios públicos; los que instruyeron a la Síndico Municipal, rendir informe respecto de los juicios de lesividad interpuestos con motivo de la construcción y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

funcionamiento de gasolineras; contra las licencias y autorizaciones otorgadas para la construcción de la gasolinera ubicada en la calle Chapalita 1010; de las gaseras grupo Gas Tomsa y Sony Gas, denunciadas mediante acuerdo A 56/07/08; y contra la licencia y autorizaciones municipales a favor de la empresa Estaciones de Servicios SBA, S.A. de C.V., para la construcción de la gasolinera ubicada en la avenida 18 de marzo; para que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara dé cumplimiento al acuerdo A 90/07/09; se instruyó a la Dirección General de Obras Públicas remitir a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana expediente relativo a la licencia de construcción del inmueble ubicado en la calle Montreal, colonia Ladrón de Guevara; el relativo a reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; para modificar el acuerdo A 93/17/09, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; se aprobó el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para instruir a la Sindicatura se desista de diversas denuncias penales, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero y Pablo Vázquez Ramírez y de la Síndico Municipal; para la integración de una Comisión Especial Transitoria, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; para girar atento y respetuoso oficio al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los 16 Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, acreditando el completo, absoluto y total interés del Ayuntamiento de Guadalajara, que se concluya la Villa Panamericana en el Municipio de Guadalajara; se autorice el proyecto de imagen urbana en la Zona del Vestir Medrano, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez y del Presidente Municipal Interino; se autorice la celebración de un convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT; para la entrega de las llaves de la ciudad a doña María Victoria, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; el que abroga el decreto D 96/20bis/09, e instruye a la Contraloría Municipal para revisar los procesos de contratación y ejecución relativos a la obra "Reconstrucción de Banquetas y Renovación de Imagen Urbana en la avenida Juárez-Vallarta" con intervención del Presidente Municipal Interino y la regidora Celia Fausto Lizaola; para solicitar al Gobierno del Estado en donación el predio Adquirido por ese Órgano De Gobierno denominado el Disparate; para dar inicio a la construcción de la Estancia De Día Para Adultos Mayores en Balcones de Oblatos; se aprobó la donación de cien luminarias a favor del municipio de Tototlán, Jalisco; se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se aprobó la creación del "Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara", y la expedición de su reglamento; se designó al edil que habrá de presidir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia; y a un Juez Municipal; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para que se instruya a la Sindicatura, promueva las acciones legales correspondientes para sancionar al desarrollador del proyecto Horizontes Chapultepec por la demolición de una finca con valor artístico conocido como casa Maisterra, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; a la de Patrimonio Municipal para asignar responsables del cuidado y mantenimiento de un predio propiedad municipal, así como dejar sin efecto tres actas de infracción; a la de Reglamentos y Gobernación para reformar el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; habiéndose regresado al estudio de las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Hacienda Pública el correspondiente a la solicitud del Comité de Vecinos de la Colonia La Loma, para que se autorice la colocación de un busto del Mayor Eduardo José Danielewicz; a la de Planeación Socioeconómica y Urbana para que se autorice la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán, Subdistrito Urbano 2 Zoológico; y a la de Hacienda Pública los relativos a la solicitud del Presidente de la Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico; se autorice la entrega de un apoyo económico para la Primera Feria Taurina de Guadalajara y el Congreso Mundial de Tauromaquia Guadalajara 2009; se autorice la aportación de recursos para la gran convivencia familiar y deportiva 2009, en el marco del día del servidor público, habiéndose retirado del orden del día para instruir al Secretario General remita informe respecto al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento.

VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios el regidor Mauricio Navarro Gárate, pidió quedara registrada la intervención del Presidente Municipal en el sentido de que no ha habido ninguna petición por parte de la Empresa Bosco relativa a una indemnización. Y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE

Presidió la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado José Refugio Villegas Pérez, Director de Registro Civil en funciones de Secretario General.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para el respaldo del compromiso de la ciudad a favor del desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez, Myriam Váchez Plagnol, Claudia Delgadillo González, Luis Alberto Reyes Munguía y José Manuel Correa Ceseña.

III.- en desahogo del tercer punto del orden del día, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1.- OFICIO DJM/DJCS/AA/2053/09 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL POR UNO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA CAROLINA TAFOYA PÉREZ.

1Bis. OFICIO DJ/975/2009, QUIEN SUSCRIBE EL MAESTRO JOSE ELÍAS GARCIA PARRA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SIAPA, RESPECTO A LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DEL PREDIO PROPIEDAD DE DICHO ORGANISMO, UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LOS VIRREYES.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, preguntado si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 2. OFICIO 638/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DEL LICENCIADO GUILLERMO R. JUÁREZ LOMELÍ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA QUE SE LES ENTREGUE, BAJO LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA, UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE JUAN MANUEL ENTRE LOS NÚMEROS 17 A Y 39.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 3. OFICIO 643/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN RADIO PROPIEDAD MUNICIPAL.

4. OFICIO 658/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.

5. OFICIO 659/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE CATORCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turnen a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 6. OFICIO DJM/DJCS/AA/2855/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA 18 DE MARZO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

7. OFICIO DJM/DJCS/AA/2852/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LA ARBOLEDA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turnen a las Comisiones Edilicias de Educación y Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 8. OFICIO 660/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CREMATORIO MUNICIPAL OTORGADO A “MORADAS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.”, A OTRA EMPRESA DEL MISMO GRUPO DENOMINADA “MAUSOLEOS Y JARDINES FUNERALES, S.A. DE C.V.”

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Panteones y Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9. SOLICITUD DE LA DOCTORA SANDRA LUZ MURGUÍA ÁNGELES, DIRECTORA DE LA ESCUELA HOMEOPÁTICA UNICISTA, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE CAPORALES DEL FRACCIONAMIENTO LA PAZ, POR EL DE SAMUEL HAHNEMANN; ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO.

El señor Presidente Municipal Interino: El Trámite que se propone es remitirlo a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 10. SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS ITZEL RAMÍREZ PARRA Y EDGAR ERNESTO RAMOS GODÍNEZ, PARA QUE SE LES AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibida la solicitud de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11. OFICIO DG/354/2009 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR, COORDINADOR DEL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO LAS ÁREAS DE CAMELLÓN COMPRENDIDAS EN LAS AVENIDAS ÁVILA CAMACHO, ALCALDE Y REVOLUCIÓN, CON EL OBJETO DE INSTALAR ESTACIONES DEL MACROBÚS.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se remita a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para que se resuelva con el turno 409/09; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 12. OFICIO EBRL 043/10/09 QUE SUSCRIBEN LOS REGIDORES ENRIQUE BERNARDO RUBIO LEÓN Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORME RESPECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS (AICE), LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE TAMPERE, FINLANDIA.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General. 13. OFICIO JMMM/094/09 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU INASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 30 DE OCTUBRE, TODA VEZ QUE POR CUESTIONES INHERENTES A SU CARGO NO LE FUE POSIBLE ASISTIR.

14. OFICIO JGO/0234/09 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU INASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE POR CUESTIONES DE FUERZA MAYOR NO LE FUE POSIBLE ASISTIR.

El señor Presidente Municipal Interino: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si las aprueban...Aprobadas.

El señor Secretario General: 15. OFICIO DGA/800-A/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA ADA LUCÍA AGUIRRE VARELA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RELACIÓN DETALLADA DE LAS NECESIDADES QUE CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEBERÁ DE APROVISIONAR, LOS PRIMEROS 60 DÍAS DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 16. OFICIOS 3786/09, 3445/09, 3434/09 y 3627/09 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO AARÓN JOSÉ VÁZQUEZ HUERTA, PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO, RELATIVOS A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; AL COBRO INJUSTIFICADO POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA AL C. RAÚL GONZÁLEZ ANGULO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO EN LA CALLE EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibidos los oficios de referencia y se instruye al Secretario General para los efectos legales correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 17. SOLICITUD DE ENRIQUE GUTIÉRREZ LAMAS, PARA QUE SE LE AUTORICE CARTA ACEPTACIÓN QUE LE REQUIERE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA FEDERAL PARA 400 MÁQUINAS DE JUEGOS Y SORTEOS.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se remita a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONÓMICA, les pregunto si lo aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 18. OFICIO 669/2009, QUIEN SUSCRIBE LA SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD QUE LE FUERON INSTRUIDOS POR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO A93/19/09 Y A94/09/09.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento, y remítase copia a los integrantes del mismo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si lo aprueban...Preguntarle señores regidores y Síndico, si es de aprobarse el trámite propuesto...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 19. SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE SE LE OTORGUE BAJO LA FIGURA JURIDICA QUE PROCEDA UNOS METROS DE LA PARED DEL MERCADO LIBERTAD PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE 7 LOCALES.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es remitirlo a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Por favor, Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Por mí que se turne a la Comisión de Mercados por ser de su competencia.

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite propuesto es remitirlo a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y a la Comisión de Mercados por ser materia de su conocimiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Señores regidores y síndico con fundamento en el artículo 14 fracciones V, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se decreta un receso.

(Se abrió un receso)

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal Interino: Se reanuda la sesión ordinaria de este día 5 de noviembre del 2009, por lo que instruyo al Secretario General, pase nuevamente lista de asistencia.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Interino, ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, *presente*; ciudadano José

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

Se da cuenta, señor Presidente que se encuentra 16 Regidores presentes, con lo cual se puede reanudar la sesión.

El señor Presidente Municipal Interino. Existiendo quórum se declara reanudada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 05 de noviembre del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

El señor Secretario General: 20. COMUNICADO NÚMERO 20, SOLICITUD DE LA REGIDORA MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA, PARA QUE EL TURNO 483/07 QUE EN SESION DEL AYUNTAMIENTO, FUE TURNADA A LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA COMO CONVOCANTE Y CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO COMO COADYUVANTE, SEA TURNADA A LA COMISION EDILICIA DE CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO POR SER MATERIA DE SU CONOCIMIENTO.

El señor Presidente Municipal Interino: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente. Son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal Interino: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María del Rocio Corona Nakamura para presentación de iniciativa.

La Regidora María del Rocio Corona Nakamura: Muchas gracias. Presidente. Es una sola iniciativa, que de manera conjunta estamos presentando el Regidor José Manuel Correa Ceseña y una servidora.

El 22 de mayo del 2001, entró en vigor el decreto legislativo 18,503 que abrogó la Ley Orgánica Municipal y obliga a la actual Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal, el nuevo ordenamiento fue el resultado de la adecuación de la legislación local, a dispositivos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que formaron en 1999. No obstante los avances de nuevos ordenamientos y redactores cometieron el desacierto de no ajustarse a los glosarios conceptuales del Derecho Municipal, de donde se derivan definiciones y asignaciones técnicas que es preciso observar.

La Reforma del 2001, prescindió en forma definitiva el concepto cabildo, dejando por sentado que su significación podría ser sustituida por Ayuntamiento, si bien es cierto que ambos vocablos, tienen un sentido o una tradición política y administrativa, lo cierto que no se trata de términos con la misma significación, Municipio, Ayuntamiento y Cabildo, son conceptos básicos del Derecho Municipal, y que es menester proyectarlos a la letra de la Ley con toda propiedad, haciendo evitar confusiones que en la materia pudieran generar problemas.

El Municipio es una Unidad Política-Administrativa del País y por tanto es una identidad de Derecho Público, como entidad política y administrativa está constituido el Municipio por un territorio, población y gobierno, sus características fundamentales son, personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía jurídica respecto a los demás niveles de gobierno, libre administración de su hacienda y contar con un órgano de Gobierno Electo Directo popularmente.

Por principio el Municipio está materialmente delimitado por un espacio geográfico al que la doctrina denomina Territorio Municipal,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

con respecto a la población para que una comunidad local pueda elegirse el Municipio, la Ley exige que tenga una base mínima de pobladores, y en cuanto a la Gobernación Municipal se debe destacar que la suma de los órganos de Gobierno que funcionan en el Municipio integrado al Ayuntamiento y la sesión colegiada de Regidores y Síndico y Presidente Municipal, es el Cabildo. Luego en los integrantes de Cabildo, se depositan las facultades deliberativas ejecutivas del Municipio, mientras que el Cabildo es la máxima autoridad del Municipio, cuya legitimidad de bienes del mandato popular, los integrantes del Ayuntamiento dividido en áreas administrativas ofrecen una autoridad derivada de los acuerdos de Cabildo por ministerio de los ordenamientos municipales, dos son los principales ámbitos de competencia del Cabildo y el ejercicio del Gobierno Municipal y la Administración Pública, como ejemplo del primero; están las facultades para nombrar comisiones y servidores públicos y de segundo acordar el destino de los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y de toda propiedad municipal, por su parte el Ayuntamiento se compone de órganos especializados, auxiliares de Cabildo, como la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección de Obras Públicas con ámbitos de competencia diferenciados y debidamente reglamentados.

En materia de la presente iniciativa, lo que pretendemos es precisar muy bien los vocablos, Cabildo y Ayuntamiento, dentro de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, a la luz del Derecho Municipal, no sólo con fines de rigor técnico sino para evitar las confusiones que suelen presentarse respecto a los actos del Ayuntamiento, que bajo la perspectiva de la regulación vigente, tanto atañen al cuerpo colegiado integrado por Regidores, Síndico y Presidente Municipal, como para atribuirse a diverso ordenamiento o dependencia municipal.

En mérito de lo anterior, queremos que celebren un punto de acuerdo a éste Ayuntamiento de Guadalajara, al Congreso del Estado, para ser reforma a diversos artículos, aproximadamente 148 artículos a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito así mismo a la Secretaría General transcriba íntegramente el contenido de todas estas modificaciones para darse lectura.

Es cuanto, señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Se propone el turno de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocio Corona Nakamura a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra en VOTACION ECONÓMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún para presentación de iniciativas.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias señor Presidente. Para la presentación de la siguiente iniciativa, me permito obviar la lectura de la parte expositiva refiriéndome solamente al objeto.

Los puntos de decreto y al turno propuesto para la misma, por lo que solicito sea transcrita en su totalidad en el acta correspondiente a esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la elevada consideración de este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto cambiar el nombre de la calle de Héroes por Héroes de la Independencia, ubicada en el Centro Histórico de Guadalajara, por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de

ACUERDOS

Primero. Se aprueba cambiar el nombre de la Calle Héroes, por la de Héroes de Indecencia, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que notifique a las dependencias federales, estatales y municipales correspondientes, sobre el cambio de la denominación de la calle descrita en el anterior punto de acuerdo.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Solicito que la presente iniciativa, sea turnada a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público como convocante y Centro Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su estudio, análisis y dictaminación.

Es cuanto, señor Presidente.

La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción II, artículo 88 párrafo primero y segundo, fracción II, artículo 89 párrafo tercero, artículo 97 párrafo primero, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto cambiar el nombre de la calle Héroes por el de Héroes de la Independencia, ubicada en el Centro Histórico de Guadalajara; lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día el centro histórico de Guadalajara es un espacio en el que convergen distintos edificios que datan del siglo XVI y XVII que destacan por su trascendencia arquitectónica e histórica, constituyendo una amplia gama de estilos que enriquecen la forma de apreciar la cultura desde el punto de vista creativo y estructural del contexto urbano.

Las recientes obras de remodelación del centro histórico que forman parte de la estrategia municipal de recuperación de los espacios públicos y la imagen urbana integral, permitió favorecer el espacio peatonal, haciendo de Guadalajara una ciudad moderna que respeta el contexto histórico de sus calles y avenidas rehabilitadas. Ante este tenor y como parte de los festejos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia de México es que se hace necesario hacer una revaloración sobre la denominación de la calle Héroes, ubicada en el centro histórico de Guadalajara, debido a que el término Héroes es muy amplio y no indica con claridad la razón principal por la que fue nombrada de esa manera, la cual pretende honrar a aquellos personajes que tuvieron una participación destacada en el movimiento de Independencia.

Es importante mencionar el contexto histórico de la calle que actualmente lleva por nombre "Héroes", la cual constituía el camino obligatorio para ingresar a la ciudad de Guadalajara desde San Pedro Tlaquepaque y era la ruta de entrada para quienes provenían de la capital de México, en los primeros años del siglo XIX era conocida como "Nuevo Mundo" a través de la cual se accedía por el puente de Fernando VII, antes llamado "Medrano".

El cambio de nombre de la calle conocida como "Nuevo Mundo" fue aprobado en sesión ordinaria del 22 de julio de 1910, denominándose en lo sucesivo avenida de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

los héroes, esto como parte de los festejos del Centenario de la Independencia de México y por su valor histórico, debido a que este lugar era utilizado como ingreso a la ciudad por la fuerzas insurgentes encabezadas por el Padre de la Patria el Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla.

De esta manera la presente iniciativa, tiene como objeto cambiar el nombre de la calle Héroes por el de Héroes de la Independencia, ubicada en el Centro Histórico de Guadalajara, con motivo de la celebración del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia de México a celebrarse en el año 2010.

El Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara en sus artículos 5 numeral 1 fracción LXXII, 26 numeral 1 y 30 establecen textualmente lo siguiente:

Artículo 5.

1. Para efectos de este reglamento se entiende por:

I a

LXXI.....

....

LXXII. NOMENCLATURA: los nombres oficiales de los sitios, calles y avenidas del municipio;

LXXIII a

CXXIX.....

Artículo 26.

1. Es facultad del Ayuntamiento la denominación de las vías públicas, parques, paseos, plazas, jardines y demás espacios de uso común o bienes públicos dentro del municipio, por lo que queda estrictamente prohibido y sujeto a sanción, el que los particulares alteren las placas de nomenclatura o pongan nombres no autorizados.

Artículo 30.

1. Es obligación de la Dirección General de Obras Públicas el dar aviso a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad, a las Oficinas de Correos y de Telégrafos del Municipio, a los órganos electorales local y federal, y a cualquier otra Dependencia Federal, Estatal y Municipal que resulte involucrada, de todo cambio que hubiere en la denominación de las vías y espacios públicos, así como en la numeración de los bienes inmuebles.

Asimismo el artículo 16 del Reglamento para la Zona Denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara establece lo siguiente:

Artículo 16. - La nomenclatura dentro de las calles, plazas y demás integrantes al espacio público se considera de valor patrimonial.

En base a lo anterior y siendo dicha calle un espacio público comprendido dentro del perímetro "A" del centro histórico de Guadalajara que se reviste como de valor patrimonial, considero conveniente cambiar el nombre con el que actualmente se le denomina a la misma, a fin de precisar a que héroes estamos honrando, por ello propongo que en lo sucesivo se le denomine calle Héroes de la Independencia, preservando de esta manera el espíritu original que la concibió y que es muy La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

oportuno realizar en estos momentos, en virtud de la proximidad de los festejos que se estarán llevando a cabo con motivo del Bicentenario de la Independencia de México a celebrarse en el año 2010.

En este contexto considero importante conservar y proteger estos signos y espacios que representan un valor patrimonial, histórico y social para todos los tapatíos, relacionado particularmente con la protección del centro histórico de Guadalajara.

La presente iniciativa no tiene repercusiones en el aspecto jurídico, laboral y económico o presupuestal, sino por el contrario impacta de manera positiva en el aspecto social al enriquecer nuestro contexto histórico, que reafirma nuestras raíces y nos identifica como mexicanos.

Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en los dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 88 numeral 1 y 2, fracción II, 89 numeral 3 y artículo 97 numeral 1, fracción I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 51 y 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea turnada a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público como convocante y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvante por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba cambiar el nombre de la calle Héroes por el de Héroes de la Independencia, ubicada en el Centro Histórico de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que notifique a las dependencias federales, estatales y municipales correspondientes, sobre el cambio de la denominación de la calle descrita en el anterior punto de acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público y Centro Barrios Tradicionales de este Ayuntamiento, de la iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, preguntando si alguno de ustedes desea

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hacer uso de la palabra...Año observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al Regidor Enrique Bernardo Rubio León.

El Regidor Enrique Bernardo Rubio León: Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, así como los correspondientes al Reglamento, me permito proponer una iniciativa que reforma diversos artículos de reglamento y participación ciudadana y cuyos motivos expongo brevemente a continuación:

El Reglamento de participación ciudadana del Municipio de Guadalajara, tiene por objeto establecer las normas referentes a las formas, medios y procedimientos, de participación de los vecinos, asociaciones y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal en la gestión municipal, dicho ordenamiento municipal, dispone que las asociaciones de vecinos deben constituirse como asociaciones civiles en los términos de la legislación civil, sin embargo; actualmente contamos con un gran número de asociaciones vecinales que no se encuentran constituidas como tales, siendo principalmente uno de los motivos que les impiden cumplir con la reglamentación, la falta de recursos económicos y la excesiva tramitación lo que obstaculiza la constitución como tales y provoca el desánimo de los ciudadanos.

Así las cosas, en nuestro Municipio contamos por un lado con asociación de vecinos, constituidas como asociaciones civiles en los términos de la legislación civil, y por otro lado las asociaciones de vecinos que no están constituidas con esos términos, pero que sin embargo, son personas jurídicas con funciones de participación ciudadana y vecinal por ministerio de ley, es decir, así lo provee la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

En ese sentido con la presente iniciativa se pretende facilitar y promover la participación de los ciudadanos, para integrarse como asociaciones de vecinos, es decir, como personas jurídicas que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

representan a sus vecinos en sus respectivas colonias, barrios o zonas, tal y como lo prevé la ley que establece las bases de la Administración Pública Municipal, sin que sea requisito indispensable constituirse como asociación civil, lo cual actualmente excede la Ley. De este modo su regulación será uniforme sin hacerse distinciones entre las constituidas como asociaciones civiles y las que no, ya que actualmente el reglamento en cita, solo regula a las asociaciones civiles y las que no se han constituido como tal, que son su mayoría, quedan en la incertidumbre jurídica, pues no se encuentran debidamente reguladas.

De aprobarse la presente iniciativa, sin duda alguna facilitará la organización interna de las asociaciones de vecinos y el propio Ayuntamiento contará con un registro municipal, de asociaciones de vecinos verdaderamente confiable, conociendo cuantas son las existentes en el Municipio y evitando la duplicidad en una misma colonia, zona o barrio.

Por lo antes expuesto, solicito que la presente iniciativa se integre en su totalidad en el acta y que sea turnada a la Comisión de Reglamentos, así como a la Comisión de Participación Ciudadana.

El suscrito REGIDOR ENRIQUE BERNARDO RUBIO LEÓN, en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84, fracción II y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA , de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza social de las personas nos obliga a agruparnos en comunidades, situación que necesariamente nos lleva a buscar formas de organización, al establecimiento de normas y a la creación de instituciones que se encarguen de velar por el cumplimiento de las mismas y del desarrollo armónico de la convivencia humana.

En todo sistema democrático es de suma importancia la participación de los ciudadanos en las tareas de los gobiernos en todos sus niveles, principalmente a través de las agrupaciones de vecinos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Las asociaciones vecinales están encaminadas a trabajar de forma paralela con las diferentes instancias gubernamentales y tienen relación directa con las autoridades y la prestación de ciertos servicios que en forma subsidiaria, el municipio, en este caso, delega en ellos.

Respecto la organización y participación ciudadana la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone lo siguiente:

Artículo 120. Es de orden e interés público, el funcionamiento de personas jurídicas que organicen y representen a los vecinos de las colonias, barrios, zonas, centros de población y comunidades indígenas mediante los reglamentos que aprueben los Ayuntamientos con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal en la vida y actividades del Municipio.

Artículo 123. Los Ayuntamientos deben promover la organización y participación de los vecinos, con las siguientes atribuciones:

I. Definir, precisar y revisar los límites de las colonias, barrios y zonas de los centros de población, para determinar el ámbito territorial que corresponda a las personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, asegurando se incluyan la totalidad de las áreas urbanizadas;

II. Determinar la dependencia municipal responsable para coordinar las relaciones con las personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, establecer su registro y en general, ejercer las atribuciones específicas que se establecen en esta ley para apoyar sus actividades;

III. Promover en los habitantes y propietarios de las colonias, barrios, centros de población y comunidades indígenas, la constitución e integración a las personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal.

Cuando los vecinos no tengan la capacidad económica para pagar los gastos para constituir personas jurídicas, el Ayuntamiento que corresponda promoverá por conducto del Colegio de Notarios, la presentación de los servicios de constitución y formalización de las personas jurídicas, sin costo para los interesados;

IV. Proporcionar a las personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal la información municipal que requieran para el desarrollo de sus actividades; y

V. Las demás que les confiere esta ley, los reglamentos municipales respectivos y los estatutos de las personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal.

Por su parte, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tiene por objeto establecer las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de participación de los vecinos, asociaciones y demás personas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal en la gestión municipal.

Dicho ordenamiento municipal dispone que las asociaciones de vecinos deben constituirse como asociaciones civiles, en los términos de la legislación civil, sin embargo actualmente contamos con un gran número de asociaciones vecinales que no se encuentran constituidas como asociaciones civiles, siendo principalmente unos de los motivos que les impiden cumplir con la reglamentación, la falta de recursos económicos y la excesiva tramitación lo que obstaculiza su constitución como tales y provoca el desánimo de los ciudadanos.

Así las cosas, en nuestro municipio contamos por un lado con asociaciones de vecinos constituidas como asociaciones civiles en los términos de la legislación civil y por otro lado asociaciones de vecinos que no están constituidas en asociaciones civiles, pero que sin embargo, son personas jurídicas con funciones de participación ciudadana y vecinal, por ministerio de ley.

En este sentido, con la presente iniciativa se pretende facilitar y promover la participación de los ciudadanos, para integrarse como asociaciones de vecinos, es decir, personas jurídicas que representen a sus vecinos en sus respectivas, colonias, barrios o zonas, tal y como lo prevé la ley que establece las bases de la administración pública municipal sin que sea requisito indispensable constituirse como asociación civil como lo dispone actualmente el reglamento.

De este modo su regulación será uniforme, sin hacer distinciones entre las constituidas como asociaciones civiles y las que no, ya que actualmente el reglamento en cita, sólo regula a las asociaciones civiles y las que no se han constituido como tal, que son la gran mayoría, quedan en la incertidumbre jurídica pues no se encuentran reguladas; de aprobarse la presente iniciativa, sin duda alguna facilitará la organización interna de las asociaciones de vecinos y el propio Ayuntamiento contará con un Registro Municipal de Asociaciones de Vecinos, realmente confiable, conociendo cuantas son las existentes en el Municipio y evitando la duplicidad en una misma colonia, barrio o zona.

En cuanto a la delimitación de las colonias, barrios y zonas de los centros de población, también se propone facultar a Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, para que en base a la cartografía de la Dirección de Catastro Municipal y de Obras Públicas, pueda seccionar o subdividir una colonia, siempre y cuando la sección comprenda al menos un área de 20 manzanas y que esa zona no cuente ya con una asociación de vecinos, esto en virtud de que debido a que ciertas colonias comprenden superficies muy extensas, es muy difícil para una sola asociación de vecinos abarcarla en su totalidad y cumplir satisfactoriamente con sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara
ORDENAMIENTO MUNICIPAL
QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ÚNICO. *Se reforman diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

Artículo 5.

1. *La Dirección General de Promoción Social es la dependencia municipal encargada de la participación ciudadana y vecinal, por lo que realizará sus funciones por conducto de la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, conforme lo establezca el presente reglamento y los demás ordenamientos municipales aplicables.*
2. *Para la aplicación del presente reglamento, la Dirección General de Promoción Social, cuenta con las siguientes atribuciones:
I a VIII. ...*
3.

Artículo 8.

1. *Las asociaciones de vecinos son personas jurídicas que organizan y representan a los vecinos de las colonias, barrios, zonas o centros de población en el Municipio de Guadalajara, auxiliares de la participación social.*
2. *En el supuesto de que un grupo de vecinos de una misma colonia, barrio o zona pretendan integrar una asociación de vecinos sin tener recursos económicos para solventar los gastos, la dependencia municipal correspondiente debe promover, ante el Colegio de Notarios, la prestación de los servicios de formalización de la asociación de vecinos sin costo para los interesados.*

Artículo 9.

1.
I a IX.
X. *La fecha en que queda debidamente formalizada la asociación de vecinos.*
2.
3.
4.

Artículo 12.

Se deroga.

Artículo 14.

1. a 2.

3. *Asimismo la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, puede seccionar las colonias o barrios, cuando lo considere necesario o a petición de los vecinos, siempre y cuando la sección comprenda un área de al menos 20 manzanas y que no exista previamente una asociación de vecinos debidamente formalizada y registrada ante el Ayuntamiento, en dicha área.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 17.

1. *Son susceptibles de ser registradas las asociaciones de vecinos legalmente formalizadas y cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales de la comunidad mediante la colaboración y participación solidaria de los vecinos en el desarrollo comunitario y cívico de la colonia o barrio en donde se constituyen, con domicilio social en el Municipio de Guadalajara.*

Artículo 42.

1. ...
 - I. *Ser habitante o propietario de predio o finca del barrio o colonia correspondiente a la asociación de vecinos, con un mínimo de un año.*
 - II. a VI. ...
 - 2 a 3.

Artículo 52.

1.
 - I....
 - II. *Realizar acciones que conlleven el desarrollo vecinal, moral, cultural y cívico de los vecinos, así como material del barrio o colonia a que correspondan.*
 - III. a V.
 - VI. *Hacer un diagnóstico de las condiciones de seguridad o inseguridad en el barrio o colonia a que correspondan y distribuir material informativo que les proporcione la administración municipal sobre sistemas de prevención social del delito y el respeto a los derechos humanos, tendientes a formar conciencia de sus implicaciones, mediante la exposición de los objetivos y programas de los cuerpos de seguridad pública municipales.*
 - VII. a XVIII.

Artículo 57.

1.
 - I....
 - II. *Contar con el mínimo de asociaciones de vecinos, debidamente formalizadas y registradas ante el Ayuntamiento, en la cuantía que dispone el artículo anterior.*
 - III. a V.

Artículo 75.

1. a 2.
3. *Para los efectos del presente reglamento y en cuanto a las materias y actos que regula, la referida información es encauzada a través de la Unidad de Transparencia.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración se turne a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación y de Participación Ciudadana y vecinal la iniciativa presentada por el Regidor Enrique Bernardo Rubio León, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para la presentación de Iniciativas.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros regidores, comparezco a presentar una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, así como a la Unidad Departamental de Inspección y Construcción de Imagen Urbana para que den cabal cumplimiento a los acuerdos 93/19/09 y al acuerdo A94/09/09, lo anterior en base a la siguiente síntesis de

EXPOSICION DE MOTIVOS

Solicitando a la Secretaría General, que para efectos del acta se transcriba en sus términos:

Primero. Como es de dominio público, en la pasada Administración Municipal, de manera irresponsable se cometieron diversas irregularidades en materia de uso de suelo, a través del recurso de revisión como el caso, en que se aprobó la concepción de un complejo de 4 torres de departamentos de 19 niveles denominado "Horizonte de Chapultepec", mediante dicho recurso se declaró procedente a 196 unidades de vivienda bajo el régimen de condominio vertical, ello en franca violación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano 5 americana moderna del distrito urbano 1, aunado a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

violación al Plan Parcial el dictamen emitido por el comité de dictaminación para el Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales, fue expedido sin el aval de la Secretaría de Cultura, toda vez que esta dependencia consideró que había una afectación a una área de Protección Patrimonial, particularmente a la Casa Maisterra, que por cierto al día de hoy se encuentra en ruinas, ante tantas y evidentes irregularidades la suscrita presentó iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen aprobada en sesión celebrada el 10 de septiembre, que contienen entre otros un resolutive que señala lo siguiente:

Tercero.- Instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, así como la Unidad Departamental de Inspección a Construcción a Imagen Urbana, para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables en la realización de las obras señaladas en el punto primero del presente acuerdo, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas, y garantizar su patrimonio, asimismo la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, y la Unidad Departamental de Inspección a Construcción a Imagen Urbana, previo a programar la visitas de inspección deberán de ponerse en comunicación con la Comisión Edilicia de Obras Públicas por ser un asunto de su competencia.

Es el caso, que a la fecha compañeras y compañeros ya se ha dado cumplimiento a los resolutive primero y segundo; en el caso del primero o del segundo hoy se dio cuenta de que la Sindicatura ya presentó el Juicio de Lesividad, sin embargo, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y la Unidad Departamental de Inspección a Construcción a Imagen Urbana, no han dado cumplimiento al resolutive tercero, citado con antelación.

Pero por otra parte, también por la vía del recurso de revisión y por consiguiente, violando el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente se aprobó un proyecto inmobiliario en el inmueble marcado con el número 3550, de la Avenida Montevideo en la Colonia Lomas del Valle de esta ciudad.

Del análisis del contenido del dictamen se advierten también diversas irregularidades, entre las que se encuentran las siguientes:

El predio, se encuentra en una zona clasificada como habitacional unifamiliar de densidad mínima, por lo que es notoria la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

improcedencia de la resolución que autoriza la construcción de 140 unidades privativas de vivienda vertical en 14 niveles.

Los coeficientes aprobados en el dictamen causan un grave deterioro a la calidad de vida de los ciudadanos, al incrementar la densidad de mínima a media, y finalmente la construcción de vivienda vertical de densidad media, causaría una afectación sustancial, en virtud de que se altere el equilibrio ecológico, se incrementaría el flujo vehicular y habría afectaciones geológicas, toda vez que se perjudicarían los escurrimientos de aguas a los mantos y a los acuíferos de los Colomos.

Frente a estas anomalías cometidas y en busca del predominio de la legalidad, por encima de intereses particulares; en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2009, la suscrita presentó ante este honorable pleno, iniciativa de acuerdo también con carácter de dictamen para que se investigaran las presuntas irregularidades cometidas en la expedición del dictamen correspondiente. Como consecuencia de lo anterior, en dicha sesión se aprobó el acuerdo que en su resolutivo cuarto reza lo siguiente:

Se instruye al Departamento de Inspección a Construcción a Imagen Urbana, para que realice las visitas de inspección, de la obra privada que se ejecuta en la finca marcada con antelación, y proceda conforme a sus atribuciones aplicando las medidas de seguridad y sancione conforme a la normatividad correspondiente, procediendo además en caso contrario, a la suspensión provisional de dicha obra. Hago un paréntesis en este momento, para dar cuenta a este pleno que obra en mi poder y por supuesto también en la asociación de colonos de Lomas del Valle, un resolutivo de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, que está por supuesto avalando que se apliquen estas medidas de seguridad, no sólo para salvaguardar la integridad física de las personas que ahí habitan, sino también para salvaguardar por supuesto el Patrimonio, de dichas familias, es decir, por otra parte estas dos dependencias municipales, no han acatado, no han dado cabal cumplimiento a una instrucción de éste Pleno como máximo órgano de Gobierno, y por otro lado y toda vez que obra copia de este documento de la SEDEUR, en este Ayuntamiento también se ha esta desacatando. Por ello, pues a la fecha no se han realizado dichas inspecciones por parte de las dependencias mencionadas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los intereses particulares, compañeras y compañeros no deben de estar por encima del interés público, como autoridades no podemos permitir que se sigan otorgando cambios de uso de suelo y licencias de construcción, contraviniendo disposiciones de orden público e interés general. Por ello, es menester instruir de nueva cuenta, a las dependencias citadas de este Ayuntamiento, para que se aboquen a dar cabal cumplimiento a los acuerdos materia de esta iniciativa. Y obviamente para evitar que se siga afectando la calidad de vida de los tapatíos y obligar a las autoridades a privilegiar el imperio de la Ley, por encima de los intereses de unos pocos. Por eso el punto de acuerdo, propone lo siguiente:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Bomberos y de Protección Civil, y a la Unidad Departamental de Inspección a Construcción de Imagen Urbana, para que den cabal cumplimiento al resolutive tercero, del acuerdo A93/19/09, es decir, para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables en la realización de las obras del condominio vertical denominado "Horizonte Chapultepec", con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y garantizar su Patrimonio, así mismo que antes de programar dichas visitas de inspección, deberán ponerse en comunicación con la Comisión Edilicia de Públicas por ser asunto de su competencia.

Segundo.- Se instruye al Departamento de Inspección a construcción a Imagen Urbana, para que de cabal cumplimiento al resolutive cuarto del acuerdo A94/09/09, que consiste en realizar las visitas de inspección de la obra que se ejecuta en la finca marcada con el número 3550, de la calle Montevideo en la colonia Lomas del Valle, y proceder conforme a sus atribuciones aplicando las medidas de seguridad y sancionar conforme a la normatividad correspondiente, procediendo en caso contrario, a la suspensión provisional de dicha obra.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Ciudadano Presidente, por tratarse de una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, y por presentarse en esta ocasión, solicito

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que esta sea retirada y que se agende en la sesión ordinaria próxima a realizarse.

Es cuanto.

La suscrita REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 84 párrafo 1 fracción II, 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, para que den cabal cumplimiento a los Acuerdos A 93/19/09 y A 94/09/09. Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *Como es del dominio público, en la pasada administración municipal, de manera irresponsable se cometieron diversas irregularidades en materia de uso de suelo a través del recurso de revisión, tal es el caso del expediente DJM/DJCFT/FA-6/19345/2005, mediante el que el entonces Director Jurídico Municipal en funciones de Síndico Suplente, Francisco Javier Ulloa Sánchez, aprobó la construcción de un complejo de cuatro torres de departamentos de 19 niveles denominado "Horizontes Chapultepec" ubicado en la avenida Chapultepec 480 entre las calles de Vidrio y Mexicaltzingo.*

Mediante dicho recurso, se declaró procedente a 296 unidades de vivienda con comercios y servicios de nivel distrital bajo el régimen de condominio vertical tipo H3V, con un factor de ocupación del suelo de 0.7 y una altura de diecinueve niveles. Lo anterior en franca violación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano 5 "Americana- Moderna" del Distrito Urbano 1, que señala que para la clasificación H3V del que se habla en el dictamen, la altura máxima permitida es de 11 niveles, condicionado a un estudio de incidencia solar.

2. *Además de la violación al Plan Parcial, se cometió otra grave irregularidad en el caso de Horizontes Chapultepec, consistente en que el dictamen con número de expediente 2007/096 emitido por el Comité de Dictaminación para el Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales del Municipio de Guadalajara, fue expedido sin el aval de la Secretaría de Cultura toda vez que ésta dependencia consideró que había una afectación a una área de protección patrimonial, particularmente a la Casa Maisterra, en tal virtud el Ayuntamiento fue omiso al ignorar a la instancia estatal competente conforme a lo establecido en la entonces vigente Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Cabe resaltar que la construcción de Horizontes Chapultepec, afectó algunos inmuebles de los vecinos y en particular la Casa Maisterra, finca declarada de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

valor artístico relevante por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado. Por otra parte, la construcción del conjunto Horizontes Chapultepec no observa la normatividad y genera una afectación física, visual y contextual a la zona.

Ante tantas irregularidades, la suscrita presenté Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone ordenar la suspensión de las obras de construcción del complejo denominado Horizontes Chapultepec y una vez que fue discutida la Iniciativa referida, en Sesión celebrada el 10 de Septiembre se aprobó el Acuerdo Municipal A 93/19/09 que contiene los siguientes puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que remita a la Sindicatura, en un término de 8 ocho días hábiles, la totalidad de los expedientes que tengan relación con las obras de construcción conocidas como "Horizontes Chapultepec", ubicadas en Av. Chapultepec 480, entre las calles Vidrio y Mexicaltzingo, de esta Ciudad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindico Municipal para que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en un término de 15 quince días hábiles se investigue y determine si existen irregularidades en todos y cada uno de los trámites relacionados con la construcción citada en el punto inmediato anterior; y en su caso interponga Juicio de Lesividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, así como a la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables, en la realización de las obras señaladas en el punto primero del presente acuerdo, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y garantizar su patrimonio.

Asimismo, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil; y la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, antes de programar las visitas de inspección, deberán ponerse en comunicación con la Comisión Edilicia de Obras Publicas, por ser asunto de su competencia.

Es el caso que a la fecha ya se ha dado cumplimiento a los resolutiveos primero y segundo, particularmente en lo que se refiere a la investigación del caso que nos ocupa, culminando con la presentación de Juicio de Lesividad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, sin embargo, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana no han dado cumplimiento al resolutiveo tercero en los términos en que fue aprobado, es decir, para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables, respecto de las obras de construcción de Horizontes Chapultepec, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y garantizar su patrimonio con la obligación de informar en forma previa a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para efectos de su legal intervención.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. Por otra parte, también por la vía del recurso de revisión y por consiguiente violando el plan parcial de desarrollo urbano correspondiente, se aprobó un proyecto inmobiliario en el inmueble marcado con el número 3550 de la Avenida Montevideo en la Colonia Lomas del Valle de esta Ciudad.

El dictamen de trazos, usos y destinos específicos con número de expediente 039/Z2/E-2006/2693, expedido el 26 de febrero de 2007, señala textualmente que “Determina procedente al emplazamiento de 140 (ciento cuarenta) unidades privativas de vivienda en régimen de condominio vertical densidad media, en catorce niveles del altura con un coeficiente de ocupación del suelo de cero punto seis y de utilización del suelo de cuatro punto cero”.

El dictamen de referencia contraviene disposiciones establecidas en los planes parciales de desarrollo urbano subdistrito 2 “Colinas de San Javier” y subdistrito 7 “Monraz”, toda vez que el área urbana AU03 RN H1U, se encuentra considerada como de uso habitacional unifamiliar densidad mínima, de usos habitacional familiar y plurifamiliar horizontal; y la mencionada en segundo término enunciada en el dictamen como E1, por su ubicación tiene como uso predominante el de equipamiento central.

Del análisis del contenido del Dictamen 039/Z2/E-2006/2693 se advierten diversas irregularidades, entre las que se encuentran las siguientes: El predio se encuentra en una zona clasificada como H1-U, es decir, habitacional unifamiliar densidad mínima, por lo que es notoria la improcedencia de la resolución que autoriza la construcción de 140 unidades privativas de vivienda vertical en 14 niveles; Los coeficientes aprobados en el dictamen causan un grave deterioro a la calidad de vida de los ciudadanos de Lomas del Valle, al incrementar la densidad de mínima a media; y la construcción de vivienda vertical densidad media causaría una afectación sustancial, en virtud de que se altera el equilibrio ecológico, se incrementaría el flujo vehicular, y habría afectaciones geohidrológicas, toda vez que se perjudicarían los escurrimientos de aguas a los mantos y a los acuíferos de los Colomos.

Ante las irregularidades cometidas y en busca del predominio de la legalidad por encima de intereses particulares, en Sesión celebrada el 24 de Septiembre de 2009, la suscrita presenté ante este Pleno, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen para que se investigaran las presuntas irregularidades cometidas en la expedición del dictamen de trazos, usos y destinos 039/Z2/E-2006/2693.

Como consecuencia de lo anterior, en dicha sesión se aprobó el Acuerdo A 94/09/09 que en su resolutivo CUARTO señala textualmente lo siguiente:

CUARTO. Se instruye al Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, para que realice las visitas de inspección de la obra privada que se ejecuta en la finca marcada con el No. 3550 de la calle Montevideo en la Colonia Lomas del Valle, y proceda conforme a sus atribuciones aplicando las medidas de seguridad y sancione conforme a la normatividad correspondiente, procediendo en caso contrario a la suspensión provisional de dicha obra.

En el caso concreto, a la fecha se ha realizado una visita por parte de personal asignado al Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana y según La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

el Jefe de la Unidad, al momento de dicha visita la obra se encontraba suspendida, pero en la vía de los hechos la ejecución de la obra continúa ininterrumpidamente y en realidad no se ha aplicado ninguna medida de seguridad conforme a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Jalisco, por lo que es menester instruirle nuevamente para que dé cabal cumplimiento al resolutivo cuarto que se cita en el párrafo que antecede, conforme a la instrucción aprobada por este Pleno, en el entendido de que en caso de no hacerlo se promoverán los procedimientos de responsabilidad administrativa que en su caso correspondan.

4. Los intereses particulares no deben estar por encima del interés público. Como Autoridades, no podemos permitir que se sigan otorgando cambios de uso de suelo y licencias de construcción contraviniendo disposiciones de orden público e interés general, por lo que es menester instruir a las dependencias de este Ayuntamiento a dar cabal cumplimiento a los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento para evitar que se afecte la calidad de vida de los tapatíos y obligar a las autoridades a privilegiar el imperio de la ley por encima de los intereses de unos pocos.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 en su párrafo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del poder público de dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos, además de las medidas necesarias para usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques; con el objeto de llevar a cabo obras públicas, además de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;

2.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Carta Magna, señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

3.- Que los artículos 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

4.- *Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

5.- *Que el artículo 84 numeral 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.*

6.- *Que los artículos 88 numeral 2 fracción I y 89 numeral 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señalan que la iniciativa de acuerdo que tiene el carácter de dictamen no se turna a comisiones. Esta debe distribuirse a los munícipes con la anticipación que señala el artículo 105 y, hecho lo anterior, se agenda en el punto correspondiente del orden del día respectivo. En el punto correspondiente, el munícipe da lectura a la iniciativa y con posterioridad se somete a discusión y a votación. Cuando así lo determine el Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen puede ser agendada para sesión subsecuente.*

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 84 fracción II, 88 numeral 2 fracción I, 89 numeral 2 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración la presente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, conforme a los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil; y a la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, para que den cabal cumplimiento al resolutivo tercero del Acuerdo A 93/19/09, es decir, para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables, en la realización de las obras del condominio vertical denominado Horizontes Chapultepec, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y garantizar su patrimonio. Asimismo antes de programar las visitas de inspección, deberán ponerse en comunicación con la Comisión Edilicia de Obras Públicas, por ser asunto de su competencia.

SEGUNDO.- Se instruye al Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, para que dé cabal cumplimiento al resolutivo cuarto del Acuerdo A 94/09/09, que consiste en realizar las visitas de inspección de la obra privada que se ejecuta en la finca marcada con el No. 3550 de la calle Montevideo en la Colonia Lomas del Valle, y proceder conforme a sus atribuciones aplicando las medidas de seguridad y sancionar conforme a la normatividad correspondiente, procediendo en caso contrario a la suspensión provisional de dicha obra.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias, señora regidora. Señores regidores y síndico les pregunto si es de aprobarse que sea retirada la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola...Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, muchas gracias. Presentaré una iniciativa y solicitándole a la Secretaría General, pudiera incorporar íntegro el texto, de la misma iniciativa dado que como ha sido costumbre, leemos solamente un extracto de la misma.

Me permito presentar ante este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa a fin de que se analice por parte del encargado de la Hacienda Municipal, la posibilidad de apoyar a los comerciantes del Centro Histórico, en el pago de daños y prejuicios ocasionados a estos con motivos de la reparación de banquetas y calles en el Centro Histórico de la ciudad de Guadalajara, parte de la

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ya este mismo Pleno, había apoyado la propuesta de un servidor, particularmente de los trabajadores del Mercado Corona, al igual que quienes están en la propia calle del ya citado mercado.

A partir de la construcción o de la remodelación o de la nueva imagen, del Centro Histórico, los gastos que hasta ahora tenemos me parece verdaderamente exagerado cerca de \$300'000,000.00 en banquetas que hasta el momento se están levantando, banquetas que algunas de las mismas calles no existen registros y que sin ser muy cizañoso les diré que esto de la misma forma que fue la intención de remozar las calles, pues prácticamente los conllevó a que remozarán también quizás algunas casas de algunos funcionarios, y que estos mismos ahora, se hayan enriquecido con un recurso económico del propio Ayuntamiento.

Por tanto, queremos hacer una valoración para quienes fueron de manera directa perjudicados que fueron los comerciantes del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Centro Histórico, pudieran tener la posibilidad de ser remunerados económicamente, por tanto la iniciativa de acuerdo que se propone sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y a Obras Públicas como coadyuvante, para su estudio y dictaminación.

ACUERDO:

Primero. Se instruya al encargado de Hacienda Pública Municipal de este Ayuntamiento a efecto de que analice la posibilidad de apoyar a las comerciantes en el Centro Histórico en el pago de daños y perjuicios ocasionados a estos con motivo de reparación de banquetas y calles en el propio Centro, lo anterior en los términos de las peticiones que se anexan y forman parte de esta iniciativa.

Segundo. De ser procedente lo anterior se incorpore en el próximo presupuesto de egresos del Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta tanto al Presidente Municipal, como al Síndico a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc. V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que se analice por parte del encargado de la Hacienda Municipal la posibilidad de apoyar a los comerciantes del centro histórico, en el pago de daños y perjuicios ocasionados a estos con motivo de la reparación de banquetas y calles en el centro histórico de esta ciudad, ello de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A sido una política de un servidor desde que tome el encargo el de apoyar y atender peticiones ciudadanas de las diferentes colonias de Guadalajara, ya que las necesidades de la población son cada vez más apremiantes lo que nos lleva a retos a resolver en esta ciudad.

En ese sentido recibí una petición del Consejo Estatal de Comerciantes Establecidos y Prestadores de Servicio de Jalisco A.C. donde en términos generales presentan un listado tanto de comerciantes como de comercios afectados por las obras realizadas recientemente en el centro histórico de nuestra ciudad; afectaciones que les llevaron a interponer una denuncia ante la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cabe referir que en pasadas Sesión del Ayuntamiento, este Pleno tuvo a bien autorizar apoyar tanto a comerciantes del centro histórico como a los locatarios del Mercado Corona y comerciantes del “Banquetón” ubicado en la Calle Independencia, en la condonación del Pago de Plaza por un período de 2 meses, debido a las afectaciones provocadas al momento de desarrollarse las obras de remozamiento de las calles y banquetas del primer cuadro de la ciudad.

Así las cosas es que me veo en la necesidad el proponer al pleno de este Ayuntamiento las solicitud presentada a efecto de que tanto el encargado de la Hacienda Municipal como la Comisión respectiva analicen la posibilidad de realizar el apoyo a que se refieren los comerciantes por concepto de daños y perjuicios a raíz de la realización de las obras realizadas el en centro histórico.

Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que devén contener estas.

Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el municipio puede instruir en beneficio de los ciudadanos el hecho de valorar sus petición, tal y como lo es en el presente ya que consiste en el hecho de valorar de que el encargado de la Hacienda Municipal analice la posibilidad de apoyar a los comerciantes del centro histórico, en el pago de daños y perjuros ocasionados a estos con motivo de la reparación de baquetas y calles en el centro histórico de esta ciudad

Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para las comisiones de Hacienda Publica como convocante y Obras Publicas como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero. Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento a efecto de que analice la posibilidad de apoyar a los comerciantes del centro histórico, en el pago de daños y perjuros ocasionados a estos con motivo de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

reparación de baquetas y calles en el centro histórico de esta ciudad, lo anterior en los términos de las peticiones que se anexan y forman parte de esta iniciativa.

Segundo. De ser procedente lo anterior; se incorpore en el próximo Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta tanto al Presidente como a la Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración se turne a la Comisión de Hacienda Pública de la iniciativa presentada por el doctor Leobardo Alcalá Padilla, preguntando si algunos de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra EN VOTACION ECONÓMICA, les pregunto si la aprueban...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. La presente iniciativa va en conjunto con los Regidores Enrique Bernardo Rubio León, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, la Síndico Verónica Rizo López y el de la voz José Antonio Romero Wrooz, y es una iniciativa de acuerdo para que se analice la viabilidad de la reubicación del Tianguis Navideño de la calle Alfredo Carrasco, en la colonia Santa Tere de esta ciudad, lo anterior por la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Voy hacer una breve síntesis, solicitando al Secretario General, pueda integrar el texto íntegro de la presente iniciativa en el acta de la sesión correspondiente.

Uno de los ejes fundamentales de la presente administración, es la convivencia sana entre sus habitantes por lo cual el municipio ha realizado diferentes acciones que buscan el desarrollo integral de toda la población con el propósito del lograr esa convivencia.

En el Municipio año con año se vienen instalando los ya tradicionales tianguis navideños, con el propósito de que la ciudadanía tenga alcance a los lugares en donde puedan realizar sus compras navideñas. El Gobierno Municipal ha ido refrendando los permisos para la instalación de los diversos tianguis de la ciudad, sin embargo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

en algunos de ellos se ha vuelto un problema para los habitantes aledaños en donde se instalan. Uno de ellos es el que se instala en la calle de Alfredo Carrasco, en la zona comercial y habitacional de la Colonia Santa Tere, el cual se instala durante 40 días, las 24 horas del día, y se menciona 24 horas porque los puestos que se colocan no se retiran, sino que se dejan armados los 40 días en que se instala el tianguis navideño, lo que ha venido acarreado que los vecinos no pueden utilizar sus cocheras durante todo ese lapso de tiempo, además de que los comercios formalmente establecidos, también se han visto afectados en sus ventas, por estar bloqueadas las calles y porque obstruyen la visibilidad toda vez que las armazones de los puestos miden aproximadamente 3 metros de altura con techos de lámina, aunado a que las banquetas miden 1.20 centímetros de ancho y es donde colocan bultos y mercancía, por lo cual sólo dejan aproximadamente 70 centímetros para que la gente camine y para la carga y descarga de mercancías de los locales formalmente instalados, lo que hace claramente complicado para los habitantes el poder tener una tranquilidad. Es el caso que algunos vecinos y comerciantes aledaños al tianguis navideño durante varios años se han venido presentando a este Ayuntamiento diversos escritos en donde manifiestan su inconformidad sin que a la fecha hayan tenido una mejora para la tranquilidad de todos y no porque estén en contra del comercio, sino que se vea un beneficio tanto para los comerciantes del tianguis navideño como para los habitantes y los negocios formalmente establecidos.

Es por ello, que los escritos creemos necesario, que se analice la viabilidad para su reubicación, ya que en tan solo a unas cuadras se encuentra un parque público en donde puede colocarse el tianguis navideño, ya que con ello beneficiaríamos la sana convivencia tanto de los propios comerciantes del tianguis, como de los habitantes y de los comercios formalmente instalados. Además de que con ello, propinamos y propiciamos la gran afluencia vehicular y que no haya una gran contaminación; ya que hay que recordar que también durante los domingos se instala el tradicional tianguis en la calles aledañas también a Santa Tere, y por lo tanto se hace muy difícil el poder transitar los vehículos.

Así mismo se deberá de valorar la mejor ubicación de su instalación, teniendo en cuenta la opinión de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, así como tomar en cuenta la seguridad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

pública para los asistentes al Tianguis. Para el caso que no se facture la reubicación, se deberá de disminuir el tiempo de la colocación del tianguis del 15 o máximo 20 días, así mismo sino se disminuyen los días de su instalación, por lo menos que se maneje como cualquier tianguis ordinario en el que haya su instalación, pero que retiren diariamente los puestos, para así propiciar el aseo público, el poder acceder a las cocheras de los que ahí habitan y la carga y descarga de las mercancías de los locales formalmente establecidos, ya que hay que recordar, también que estos puestos que se instalan duran ahí las 24 horas, por lo cual algunos de los comerciantes también utilizan estos puestos para ahí quedarse a dormir, inclusive hay ocasiones en donde cierran sus negocios alrededor de las 12:00 p.m., inclusive a la una de la mañana teniendo por ahí sus radios o grabadoras, y que hace esto muy difícil para todos los habitantes que ahí colindan a este tianguis, el que puedan tener una tranquilidad.

Es por ello, que una vez analizada esta iniciativa se propone los siguientes puntos de

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias, a través de la Unidad Departamental de permisos en espacios abiertos, así como a la de Inspección y Vigilancia a través de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercios en Espacios Abiertos, para que analicen la viabilidad de la reubicación del tianguis navideño que se instala en la calle Alfredo Carrasco, en la colonia Santa Tere de esta ciudad. Tomando en cuenta las opiniones técnicas que emita la Dirección General de Bomberos y Protección Civil así como la de Seguridad Pública.

Segundo. En caso de que no sea factible la reubicación se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias a través de la Unidad Departamental de permisos en espacios abiertos para que el permiso que otorgen para el funcionamiento del Tianguis Navideño, sea solo por 15 o máximo 20 días.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por tanto, que solicitamos el turno de la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, por ser materia de su competencia.

Los que suscribimos la presente iniciativa Regidores: Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Enrique Bernardo Rubio León, Síndico Verónica Rizo López, y el que suscribe José Antonio Romero Wrooz.

Es cuanto, Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos de la iniciativa que fue presentada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Por favor, Regidor José García Ortiz.

El Regidor José García Ortiz: Con todo respeto, señor Presidente.

Pero eso no va ser posible, primero, la crisis económica esta muy fuerte, la gente no tiene trabajo, yo sé que molesta mucho a las personas pero es más molesto no tener que comer, eso será para la administración que viene.

Muchas Gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Continuando, esta a su consideración...Por favor, Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Comparto la exposición que maneja el Regidor José García Ortiz, efectivamente hay que cuidar ahorita por la economía, no se propone el que se eliminen o se retire este tianguis, sino más que nada ver la reubicación, también por el bien de todos los habitantes que también por ahí, pues son los que tienen sus casas habitación y se ven afectados en sus viviendas, en sus cocheras sobre todo, la gran cantidad de basura que se acumula, no pueden entrar los camiones recolectores, entonces esto hace un poco más difícil. Aquí hay que crear una sana convivencia, precisamente por eso se presenta como una viabilidad en su reubicación o en todo caso disminuir a 20 días, como sucede en la gran mayoría de todos los tianguis que se instalan

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

en la ciudad de Guadalajara, este tianguis es el único en su género que se instala por promedio de 43 días, y pues obviamente esto hace un poco difícil para todos los comercios, inclusive que ya están formalmente instalados, el que puedan hacer. Pero de antemano como va con turno a comisión ya se en su momento se podrá analizar efectivamente la viabilidad y que pueda operar exactamente como bien lo señala el Regidor José García Ortiz, probablemente la siguiente Administración.

Es cuanto, Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. Les consulto señores regidores si aprueban el turno a la Comisión de Mercados de esta iniciativa...Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día de presentación de iniciativas, me permito presentar en resumen, solicitando que se integre en su totalidad en el acta del día de hoy, una iniciativa de decreto que contiene el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

El Presupuesto de Egresos es el instrumento mediante el cual el máximo órgano del Gobierno Municipal, aprueba los conceptos y partidas en la que se habrá de invertir los recursos públicos del Municipio, a más de significar el ejemplo más patente de la capacidad que tiene el Municipio, para auto gobernarse, expresa la acción concreta de aplicación de planes y programas de gobierno, tendientes a la búsqueda y obtención de mejores niveles de desarrollo para todos los tapatíos, para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y de aquellas funciones que las leyes le han conferido al Municipio y con ello los habitantes de la ciudad.

Por otro lado, este Presupuesto se ha buscado que sea congruente con los postulados que la ciudadanía hizo suyos en la pasada contienda electoral. Así mismo este documento es congruente con la alta responsabilidad de entregar la estafeta a un nuevo Gobierno, emanado del Ejercicio Democrático.

También se busca que el Presupuesto cumpla con las diversas obligaciones que las distintas leyes impone al ámbito municipal en materia, tales como Patrimonio Cultural, Deporte, Infraestructura,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Desarrollo Urbano, etcétera, a la vez de contemplar los diversos programas, políticas y acciones que se siguen instrumentando y que ha venido aprobando este Ayuntamiento, es por tanto que se propone su turno a la Comisión de Hacienda Pública, preguntándole señores regidores y síndico si quisieran hacer uso de la voz...No observando quien en VOTACION ECONÓMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

El que suscribe Juan Pablo De La Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I, 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primera dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

Por su parte la fracción II de tal ordenamiento fundamental dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los ayuntamientos facultades par aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Asimismo, el dispositivo constitucional multicitado establece en su fracción IV, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Por otra parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

La citad ley secundaria estatal dispone en su numeral 79 que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo a los principios de racionalidad, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.

Asimismo establece que los Ayuntamientos debe elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.

Reiterando el mandato constitucional de que los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos.

En tal sentido, el citado artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala lo siguiente:

Artículo 79.- El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de Ingresos de los municipios y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y a las siguientes reglas:

I.- Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.

En caso de que para el día 15 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplica el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos;

II.- Los presupuestos de egresos de los municipios deben contener:

a) La información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo;

b) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;

c) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimientos de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

d) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las percepciones económicas a que tenga derecho cada uno de los servidores públicos municipales, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia de bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación, para efectos de la fiscalización de la cuenta pública; y

e) Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno; y
III.- Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:

a) Capítulos fundamentales de autorización:

I.- Servicios Personales;

II.- Materiales y Suministros;

III.- Servicios Generales;

IV.- Subsidios y Subvenciones;

V.- Bienes Muebles e Inmuebles;

VI.- Obras Públicas;

VII.- Erogaciones Diversas; y

VIII.- Deuda Pública.

b) Los capítulos respectivos se dividen en conceptos, o sea en grupos de autorización de naturaleza semejante; y

c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público.

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.

Por su parte el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece en su artículo 153 que corresponde al Presidente Municipal la presentación ante el Ayuntamiento, la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, disponiendo que tal iniciativa debe de contemplar la estructura que del presupuesto de egresos contemplan la ley estatal en materia de hacienda municipal y la que establece las bases generales de la administración pública municipal.

Acorde a lo anterior, a través del oficio 0979/AGC/2009, la Tesorería Municipal remite el proyecto citado, a fin de dar cumplimiento a los preceptos ya señalados.

El presupuesto de egresos es el instrumento mediante el cual el máximo órgano de gobierno municipal aprueba los conceptos y partidas en las que se habrá de invertir los recursos públicos del Municipio, a más de significar el ejemplo más patente de la capacidad que tiene el municipio para autogobernarse, expresa la acción concreta de aplicación los planes y programas de gobierno, tendientes a la búsqueda y obtención de mejores niveles de desarrollo para todos los tapatíos, para garantizar la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

adecuada prestación de los servicios públicos y de aquellas funciones que la leyes le han conferido al municipio y con ello servir a los habitantes de la ciudad.

Por otro lado, este Presupuesto se ha buscado que sea congruente con los postulados que la ciudadanía, hizo suyos en la pasada contienda electoral. Asimismo, este documento es congruente con la alta responsabilidad de entregar la estafeta a un nuevo gobierno municipal, emanado del ejercicio democrático y que como hemos destacado, deberá ser consecuente con su oferta política.

También se busca que el Presupuesto cumpla con las diversas obligaciones que las distintas leyes impone al ámbito municipal, en materias tales como patrimonio cultural, deporte, infraestructura, desarrollo urbano, etc.; a la vez de contemplar los diversos programas, políticas y acciones que se siguen instrumentando y que ha venido aprobando este Ayuntamiento.

Por lo anterior, y conforme a los dispositivos legales antes invocados, así como las disposiciones reglamentarias aplicables, presento el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, solicitando la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

La siguiente es una iniciativa de decreto, que presenta solicitud en la Cámara de Comercio, Nacional de Comercio de Guadalajara, en el marco de su participación en el evento denominado "El Centro Vive Vive el Centro", igualmente es sólo un resumen, se le solicita al Secretario General, la integre en su totalidad en el acta del día de hoy y se propone su turno a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes señoras y señores regidores y síndico desean hacer uso de la palabra...No observando quien EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto, que propone que se honre a diversos personajes de la Revolución Mexicana, en consonancia con las acciones implementadas por las autoridades federales, igualmente se le solicita al señor Secretario General la integre en su totalidad en el acta del día de hoy y se propone su turno a la Comisión de Cultura, así como la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, por lo que les consulto si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No habiendo quien EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, que tiene por objeto la modificación del decreto D11/40/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el 27 de abril del año 2007, por lo anterior de conformidad a la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 27 de abril del año 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobó dicho decreto que autorizó la entrega en donación de los terrenos propiedad municipal, que actualmente integran el conjunto denominado "Parque Mirador Independencia, Doctor ATL", para la construcción y operación del Museo Guggenheim, dicho decreto fue publicado en la Gaceta Municipal el 22 de julio del 2007, Tomo III ejemplar séptimo año 90, sin embargo el mes pasado la Fundación Solomon R. Guggenheim, de New York, dio a conocer la cancelación de todos sus proyectos internacionales, entre ellos el de Guadalajara, México, debido al complejo contexto financiero global.

A raíz de lo anterior, con fecha 20 de octubre del 2009, la señora Lorenza Vi de Torres Lample, en su calidad de Presidente de la Asociación Guadalajara, Capital Cultural A.C., emitió un oficio al autor de la presente iniciativa, en donde expresa que el interés de esta asociación, sigue siendo firmemente el dotar de un Museo de Calidad a la ciudad de Guadalajara, ya que considera que la realización y construcción de un equipamiento cultural, calidad global como el planteado originalmente, es vigente y más que nunca se entiende como estratégico, para el desarrollo económico y cultural del Estado y de la ciudad.

Por tal razón bajo el liderazgo del gobierno del estado de Jalisco y acompañado por Guadalajara Capital Cultura, A.C. el proyecto a continuado su desarrollo para construir y operar un Museo de Arte Contemporáneo y Moderno.

Me permitiré únicamente leer este resumen de la misma, solicitando al Secretario General integre en su totalidad en el acta del día de hoy y sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal y Cultura, de ser posible que se integre en conjunto con el dictamen que está agendado el día de hoy con el mismo tema de referencia.

Por favor Regidora Myriam Váchez Plagnol.

La Regidora Myriam Váchez Plagnol: Presidente. Solicito sea turnada a la Comisión de Cultura como convocante, Patrimonio y Desarrollo Económico de Turismo como coadyuvante, ya que en ese

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

sentido se dictaminaron hace unos años el tema del Guggenheim, con esas condiciones.

El señor Presidente Municipal Interino: Se propone su turno a las Comisiones de Cultura, Patrimonio y Desarrollo Económico, por ser materia de su conocimiento, preguntando si alguno de ustedes señores regidores y Síndico desean hacer uso de la palabra...No observando quien EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si lo aprueban...Nuevamente consultarles señoras y señores regidores, si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez para presentación de iniciativas.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias, Presidente. Con su permiso compañeros regidores, es para presentar una iniciativa con turno a Comisión que tiene por objeto buscar la figura jurídica, ya sea de enajenación de la calle Nilo entre las calles Trigo y Arroz en la colonia Nogalera, Zona 7 Cruz del Sur, solicitud que ha venido tramitándose desde el pasado mes de diciembre de 1999, es una solicitud que solicito, se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica por ser materia de su competencia.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa con turno a comisión que tiene como finalidad el enajenar un tramo de la calle Milo, entre las calles Trigo y Arroz, en la colonia La Nogalera en la Zona 7 Cruz del Sur, solicitud que ha venido tramitándose desde el año 1999, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este órgano de gobierno ha velado porque la ciudadanía encuentre en él, solución a cada una de las necesidades que presenta. Por ello, y con el afán de seguir otorgando respuesta a cada una de las solicitudes, es que presento esta iniciativa, que como bien ya se mencionó, busca el enajenar un tramo de la calle Milo, entre las calles Trigo y Arroz, en la colonia La Nogalera en la Zona 7 Cruz del Sur.

Dicha solicitud fue presentada desde el año 1999 a este Ayuntamiento de Guadalajara, y en su momento las Comisiones Edilicias dictaminadoras dieron la factibilidad de lo ahí manifestado. Sin embargo el dictamen de fecha 14 catorce de diciembre de 1999, en su acuerdo número cuarto manifestaba a la letra lo siguiente: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

“Cuarto. Elévese iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Guadalajara, a celebrar la relación contractual aludida.”

He ahí que el trámite quedó inconcluso en su momento, en virtud de que no se cumplimentó lo antes expresado, y por ley, existía la obligatoriedad de que fuese el Congreso del Estado quien autorizara actos de esta naturaleza al Municipio, es decir la entonces Ley Orgánica Municipal enunciaba dentro de las facultades que previa autorización del Honorable Congreso del Estado, podrá enajenar bienes propios del Municipio.

En la actualidad, el tramo que se pretende enajenar del fraccionamiento La Nogalera, sigue siendo utilizado como vialidad para la empresa denominada “Carretilla de México S.A de C.V”, por lo que teniendo el antecedente viable del año 1999, y considerando de nueva cuenta la petición por parte de la empresa de que se enajene dicho bien inmueble municipal a su favor, es que el suscrito solicita se observe la factibilidad del mismo observando el antecedente con el que se cuenta.

El inmueble que nos ocupa actualmente cuenta con una superficie de 1,282.71 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte en 21.45 mts. con la calle Trigo.

Al Sur en 21.40 mts. con la calle Arroz.

Al Oriente en 59.74 mts. con los lotes números 01,02,03,04 y 05 de la manzana No. 02.

Al Poniente en 60.00 mts. con el lote No. 01, manzana 03.

En su momento, la venta habrá de realizarse de conformidad al precio que se determine mediante el avalúo que para tal efecto se realice.

Con el objeto del debido análisis y estudio de factibilidad de la propuesta en comento, me permito adjuntar al presente la documentación con la que se cuenta

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en el artículo 115 fracción II en su párrafo segundo de nuestra Carta Magna; así como lo previsto por el artículo 77 fracciones I, II, el 85 fracciones I y IV de la Constitución Local y los artículos 37 fracciones VI, XI y XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es por tanto, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias, señor regidor. Les consulto señoras y señores regidores si alguien desea hacer uso de la voz...Por favor, Regidora Claudia Delgadillo González.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias, Presidente. Es para presentar una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto...

El señor Presidente Municipal Interino: Perdón regidora, nada más estamos en la aprobación del turno a la comisión de la iniciativa del Regidor Alvaro Córdoba Pérez, perdón,

Con fundamento con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONÓMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Por favor, Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias. Es para presentar una iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto que este Ayuntamiento, autorice la entrega de una concesión de una área para la colocación de un kiosco de prensa de aproximadamente 3 mts2. Ubicado en las cruces de las calles de Salvador Quevedo, López Portillo y José María Echauri, en la colonia Perla del sector libertad de esta ciudad, la señora Isela Plascencia Martínez, ha acudido en varias ocasiones para solicitar se autorice una concesión de un espacio público de aproximadamente 3 metros, que se localiza en las multicitadas calles, para la instalación de un Kiosco de Prensa y de boletos de Lotería y tal ciudadana manifiesta comprometerse a tenerlo en buenas condiciones el área que conformaría estos pequeños 3 metros que serían en una entrega de un comodato, por lo que solicito se turne esta iniciativa a la Comisión de Patrimonio la que dictamine si es factible o no, con los estudios técnicos previos que se hagan por parte de este Ayuntamiento.

La suscrita, regidora Claudia Delgadillo González, integrante de este cuerpo edilicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, artículo 84 numeral 1 fracción II, 88, 89 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante esta representación popular la presente

INICIATIVA DE ACUERDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la entrega en concesión de un fracción de área verde para la colocación de un kiosco de prensa de aproximadamente 3 metros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Salvador Quevedo, López Portillo y José Ma. Echauri, Colonia La Perla, en el Sector Libertad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Sra. Isela Plascencia Martínez, acudió a la oficina de una servidora, la cual me ha manifestado lo siguiente:

a) Solicita se le autorice en concesión un espacio público de aproximadamente 3.00 m² que es fracción del área verde localizada en el cruce de las calles Salvador Quevedo, López Portillo y José Ma. Echauri, para la instalación de un kiosco de prensa y de boletos de Lotería Nacional, y que la ciudadana manifiesta comprometerse a tenerlo en buenas condiciones permanentemente el área conformada por el cruce de las calles antes mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad al numeral 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

PRIMERO: Se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a efecto de que se aboque a su estudio análisis y dictaminación para que se autorice la concesión de un espacio público que es fracción del área verde ubicado en el cruce de las calles Salvador Quevedo, López Portillo y José Ma. Echauri, Colonia La Perla, en el Sector Libertad, para la colocación de un kiosco de prensa de aproximadamente 3 metros cuadrados,

SEGUNDO: Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal Interino: Con fundamento con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Patrimonio, iniciativa que fue presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias, Presidente. Solamente para que se turne a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

El señor Presidente Municipal Interino: Nuevamente consultarles, poner a su consideración, turnar la iniciativa a las Comisiones de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Patrimonio y de Planeación Socioeconómica y Urbana, por ser materia de su conocimiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Por favor regidora.

La Regidora Myriam Váchez Plagnol: Señor, Presidente. Por ser la zona todavía del Centro Histórico, perímetro A y B quisiera que se fuera a la Comisión de Centros, Barrios.

El señor Presidente Municipal Interino: La propuesta es, que se turne a las Comisiones de Patrimonio y de Planeación Socioeconómica y Urbana y Centros, Barrios Tradicionales, les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien EN VOTACIÓN ECONÓMICA, les consulto si la aprueban...Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES

El señor Presidente Municipal Interino: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Ofrezco disculpas nada más para el tema de la Regidora Claudia Delgadillo González, solicitaba por ser un asunto de de competencia del Centro Histórico pero me parece si es que ese es el fundamento la iniciativa que presenta la Regidora Claudia Delgadillo González en los cruces de esas calles no se encuentran en el Centro Histórico.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor Regido José García Ortiz.

El Regidor José García Ortiz: El barrio de la Perla hacia el área del Hospital Nuevo Civil ya no está considerado como centro histórico. Por favor un momento que estoy hablando. Y la otra, lo que le dije al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

compañero a José Antonio Romero Wrooz que la gente que necesita fuentes de trabajo y ahí no creo que afecte en un barrio un kiosco para vender periódico, en nada porque es un barrio que está en un rumbo que no creo que afecte a nadie y creo que entre mayores espacios para la gente que trabaje, creo que la gente va a estar mejor es que no hay dinero, todo ha subido excesivamente y no creo que... Ni conozco a la señora y un kiosco no creo que perjudique a nadie ni vendiendo billetes de lotería.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Nada más comentarles el turno a las comisiones ya fue votado, el momento procesal para exponer estos argumentos ya no podemos... Ahora sí que estamos en otro punto del orden del día, le solicitaría que en la siguiente sesión por medio de un comunicado y por parte de un servidor no hay ningún inconveniente.

Continuamos con el desahogo del quinto punto del orden del día... ¡Ah! perdón Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias señor Presidente. Dentro del quinto punto del orden del día, que se pone a discusión y en su caso aprobación de los dictámenes, solicitar por su conducto a esta asamblea que pueda hacerse una moción para que el primero que se ponga a discusión y aprobación sea el dictamen marcado con el número 32 ter.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores las dos mociones presentadas por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

El señor Secretario General: 32 TER.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba una dispensa de ordenamiento por motivos de conveniencia y utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de una fracción de siete mil cuatrocientos metros cuadrados de un predio propiedad denominado Unidad Deportiva Comunitaria número 41 Balcones de Oblatos, ubicado en la confluencia de las calles Hacienda de Cedros entre Hacienda de Tala y Hacienda de los Pozos en la Colonia Balcones de Oblatos de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba la celebración de un contrato de donación entre el Organismo Público denominado Universidad de Guadalajara y el Ayuntamiento de Guadalajara respecto del predio referido en el punto de acuerdo anterior el cual será destinado única y exclusivamente para la construcción y operación de un plantel de educación media superior, y el cual deberá celebrarse cumpliendo lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Jalisco y la reglamentación municipal en la materia.

Cuarto. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana a fin de que establezca la delimitación del área sujeta de la donación conforme a las colindancias establecidas en la escritura pública que le otorga posesión legal a este Ayuntamiento del predio referido en el primer punto de acuerdo y tomando como base el proyecto ejecutivo presentado por ésta dependencia para la construcción del mencionado plantel educativo.

Quinto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores de la iniciativa presentada, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Por favor Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros regidores.

Todos los actos, todos los acuerdo que tomemos a favor de la educación de los jóvenes dejan huella, son parte de esas pequeñas cosas que podrían pasar para muchos, pero que son de muchísimo interés en la comunidad a la que impactan, estamos a punto de aprobar la entrega en comodato de un terreno en la colonia Balcones de Oblatos que será asentamiento para una escuela preparatoria de la Universidad de Guadalajara. El día de mañana cuando las aulas estén trabajando, habríamos que recordar que este plantel de la zona oriente fue el resultado de muchos esfuerzos, acciones como estas ennoblecen la función pública y reivindican con los anhelos populares, por ello quiero dejar constancia del apoyo a la iniciativa por parte del Presidente Municipal Juan Pablo De la Torre, quien deja como legado de su gestión un espacio para la educación popular, recordemos que Jalisco y la vanguardia educativa que está establecida en nuestra propia Constitución del Estado de Jalisco, en donde se instituyó la preparatoria obligatoria como un peldaño indiscutible para el progreso de la entidad. De mi parte también quiero agradecer a las Comisiones Edilicias de Educación y de Planeación Socioeconómica y Urbana, a los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y al Regidor Álvaro Córdoba Pérez por sumarse a favor de la causa de los padres de familia de la zona oriente de Guadalajara, ellos desde su responsabilidad asumieron el estudio y dictamen de este asunto con una gran sensibilidad social y compromiso, para que nuestros jóvenes tapatíos no vean truncado sus estudios por la falta de espacios educativos, de manera muy especial debemos de hacer un reconocimiento público por ser ejemplo de participación ciudadana y por el empeñoso esfuerzo de organización a la asociación vecinal PAFAZOL, padres de familia zona sector libertad y a la escuela secundaria número 61 Simón Bolívar que agrupa a los padres de familia de 49 colonias del oriente de la ciudad, quiero que este reconocimiento sea el conducto su presidente Ernesto Serrano González que a pesar estar enfermo de Dengue se encuentra aquí en este lugar, en este recinto. A María Estela Rodríguez Flores, a Elsa Cecilia Gutiérrez Ramírez Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Federal número 61 Simón Bolívar. A Elda Arellano Ortiz.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quiero decirles que estos anhelos de nueve años de trámite, 9 años de desencantos y tropiezos, 9 años de tocar puertas para pedir una oportunidad de educación para sus hijos que hoy verán coronados con el comodato de un terreno de 7,500 m² para su escuela preparatoria. Considero muy importante la gestión y apoyo solidario de los padres de familia que en esos años buscaron un espacio para sus hijos pero por el transcurso del tiempo ya no les fue posible aprovechar esta oportunidad, representantes de estas 49 colonias que existientemente han acudido día con día a este ayuntamiento, la preparatoria será para nuevas generaciones, será para darle espacio a hijo de nuevas familias, pero debe quedar el orgullo de que el trabajo de 9 años no fue en vano y la zona oriente tendrá su escuela preparatoria para la formación de los jóvenes, con el comodato el municipio no pierde patrimonio, gana una escuela preparatoria, la educación no es un gasto es una inversión.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Se le otorga la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias. Sin duda alguna el que hoy estemos en posibilidad de poder otorgar este predio en comodato a la propia Universidad de Guadalajara, nos deja muy en claro el resultado del esfuerzo que han estado precisamente como padres de familia, como personas, ciudadanos, que han estado preocupados porque tengamos una solución, tanto el tiempo que se estuvo gestionando esto desde sus inicios cuando el entonces Presidente Municipal hoy Gobernador Emilio González Márquez, se acercó con ustedes y se comprometió a gestionar precisamente esta escuela y que hoy muchos compañeros regidores no quisiera personalizar a uno solo sino que muchos regidores y la propia Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio, nuestros compañeros de todo el grupo Edificio de Acción Nacional me queda clarísimo que todos los regidores estamos involucrados en esta decisión que sin duda va a traer un beneficio para más de 20 colonia en la zona, no solamente ustedes... Unos padres interesados que estuvieron gestionando se van a ver beneficiados en las próximas generaciones, sino 20 colonias y quizás todavía muchísimas más alumnos, jóvenes que tengan esta oportunidad de poder continuar con sus estudios, la posibilidad de haber logrado este proyecto, el beneficio para los intereses de quienes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ahí habitan estos es sin duda el estar combinando la recuperación y dignidad de un espacio de convivencia y asumimos la implementación del espacio educativo tan esperado por la mayoría de los ciudadanos de esta colonia.

El proyecto que estamos combinando ustedes ya lo vieron y se les estará entregando formalmente lo que estuvo acordado ya con la propia Universidad de Guadalajara, sin duda también deja muy clara la muestra de la disposición de las autoridades estatales, por eso yo también solamente quiero intervenir a nombre del grupo edilicio de Acción Nacional que esta decisión que estaremos tomando el día de hoy, sin duda va hacer de gran beneficio para la ciudad quizás ustedes se llegaron a desesperar por el tema de porqué no salía ese dictamen y también quiero dejar muy claro que el compromiso con el resto de los vecinos era un factor muy importante que nosotros no podíamos dejar a un lado, el decir ocupamos un terreno muchas veces lo comentamos aquí enfrente de palacio hay un terreno, aquí está la Plaza Guadalajara y bien pudimos haber construido ahí la prepa y sabíamos que le estábamos quitando un espacio público para dejar exclusivamente la escuela, eso fue lo que retrasó muchísimo el trabajo, eso fue lo que retraso mucho el llegar a un consenso, a una combinación de dos propuestas que hoy prácticamente ya con la propuesta que hace unos momentos mostré viene prácticamente a cerrar este tema del trámite del terreno y dar inicio sin duda alguna a un espacio de educación que va hacer de gran beneficio para nuestra ciudad.

En hora buena y muchas felicidades.

Gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Nueve años es prácticamente para muchos toda una vida y una primera instancia quiero reconocer de manera pública a varios actores que han sido esenciales en diferentes puntos para que esto hoy se pueda cristalizar. En principio creo que a quines más deberíamos de honrar son a ustedes, no solamente a quienes cortan hoy un pancarta, no solamente a ustedes como padres de familia, no solamente a ustedes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

como ciudadanos. Que hermoso es cuando mucha gente se preocupa realmente por el prójimo, que satisfactorio es encontrar en los caminos gente positiva y propositiva, y que grandioso es encontrar compañeras y compañeros regidores y regidoras, que hoy iniciando por el coordinador de la fracción de Acción Nacional, por la Presidenta de la Comisión de Educación Álvaro Córdoba Pérez y Laura Patricia Cortés Sahagún, así como por Rocío Corona y el resto de mis compañeras y compañeros regidores, que agradable encontrar coincidencias y lo decíamos el día de ayer, que lamentable es que cuando la voluntad política supera las voluntades y necesidades de la ciudadanía, que lamentable es en ocasiones que los intereses particulares y los intereses políticos estén por arriba de la colectividad, que desagradable y que inconveniente es que en ocasiones los negocios vayan muy por arriba de lo que serían las políticas públicas ante una ciudad.

Hoy Presidente Municipal, gracias a nombre de la fracción del mío propio, gracias por la voluntad política con la cual usted hizo posible el que esto se llevara a cabo y a las comisiones ya citadas y lo quiero reiterar porque también en la política creo que algo que a muchos se les ha olvidado es la congruencia y también el agradecimiento que debemos de profesar a quienes hicieron particularmente su esfuerzo, después porqué no decirlo de una serie de dificultades y las dificultades no fueron en esta administración las dificultades vienen desde hace nueve años, hoy finalmente el grupo de jóvenes que vinieron en alguna ocasión defendiendo su lugar de recreación y de deporte tendrán de la misma forma su lugar de recreación y deporte, pero que maravilloso es encontrarnos en este día y que esta iniciativa se pueda votar y se pueda votar por unanimidad en razón a los esfuerzos de que hoy tanto el proceso educativo como el proceso recreativo y de deporte podrán sí ayudar a una sociedad deprimida a un puñado que no son pocos de jóvenes metidos hoy en la drogadicción y en las adicciones y que hoy particularmente a mucha gente que se le va a favorecer por la falta de recursos económicos y que hoy por hoy el oriente de la ciudad de Guadalajara tendrá la oportunidad de poder tener una escuela para sus hijos y tener y ojala este Ayuntamiento así lo reconozca y así lo reconozcan las generaciones que vienen el hecho del esfuerzo que se hizo y repito particularmente por ustedes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En hora buena y muchas gracias a quienes hicieron posible el esfuerzo, Álvaro, Laura, Rocío, Claudia y el resto de los regidores que comúnmente trabajan en las comisiones tanto de Planeación Urbana como de Educación. Muchas gracias por el esfuerzo y muchas gracias porque en esta ocasión finalmente sí la participación y la voluntad no solamente política sino los criterios hoy se votarán y se votará a favor de una extraordinaria causa.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Enrique Bernardo Rubio León tiene el uso de la voz.

El Regidor Enrique Bernardo Rubio León: Sí, yo solamente quiero manifestar brevemente mi satisfacción como edil y particularmente como vecino de la zona acerca de la decisión que estamos a punto de tomar en este momento que es una zona que ha tenido históricamente bastantes problemas pero que desde hace algunos años ha venido trabajando para dar una respuesta integral en los tres niveles de gobierno el día de hoy contamos ya con una instancia infantil en la zona, con un centro de educación popular de este ayuntamiento, con dos jardines de niños, una primaria, una secundaria, dos espacios deportivos recientemente rehabilitados y con esto el ayuntamiento se convierte en socio de un nuevo proyecto que tiene que ver con la construcción de un espacio educativo muy útil, muy necesario, muy pertinente y oportuno, así que insisto como edil y como vecino de la zona mi orgullo, mi satisfacción y pues esperamos ahora que esos recursos que ya tiene destinado el gobierno del estado a través de la Universidad de Guadalajara, se aprovechen de la mejor manera en ese espacio en donde el fruto del trabajo de este cuerpo edilicio sean conciliados los intereses tanto de salvaguardar el espacio público que finalmente es algo que necesitamos urgentemente como del espacio educativo considerando ambos aspectos.

Muchas felicidades y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizoala: Gracias Presidente. Sin el ánimo de ser redundante en lo que ya manifestaron mis compañeras y compañeros regidores, pues solamente expresar la frase coloquial de que no hay día que no llegue y creo que este día 5 de noviembre ha llegado para las familias de esta zona de nuestra gran ciudad, sí se pudo dirían los vecinos y sus familias y los jóvenes sobre todo, y sí se pudo conjuntar estas voluntades, esas visiones y sobre todo esa expectativa de quienes han venido luchando en la búsqueda de lo que hoy cristaliza como una expectativa educativa. Los proyectos educativos hay que decirlo deben de ser logros de todos, y creo que el día ahora este ayuntamiento en primer lugar mediante esta iniciativa y en segundo lugar o segundo momento mediante la votación que se reflejará en unos minutos más, esto es lo que estamos acreditándole a la sociedad tapatía, esa es la muestra que le estamos dando de que en este ayuntamiento independientemente de la pluralidad política que coexiste sí existe también la capacidad de dar respuestas concretas a las demandas ciudadanas, lo hemos dicho en otras ocasiones que la educación promueve el desarrollo integral de los ciudadanos y sus familias, algunos han dicho que así como la fe, la educación mueve montañas y estoy segura que el desarrollo de los jóvenes y por consecuencia la interacción familiar se va a modificar en el entorno de estas comunidades o de esta colonia. Hay temas efectivamente que nos han confrontado, pero hay temas que nos han consolidado y por consecuencia nos han fortalecido, este tema por supuesto que fortalece a este gobierno municipal, fortalece a la institución de educación pública de Jalisco, pero sobre todo fortalece a ustedes padres de familia y a sus hijos que tienen derecho a acceder a la educación.

Hablar de 3,285 días, hablar de 468 semanas de 108 meses significa que efectivamente estamos hablando de que nueve largos años tuvieron que transcurrir para llegar a este momento, pero bienvenidos estos días, estas semanas, estos meses, estos años, bienvenidos ustedes, felicidades y estaremos pendientes de que este proyecto a partir de que hoy se concreta aquí le daremos seguimiento al alcance de las posibilidades a fuera también ya de este recinto.

Muchas felicidades y muchas gracias por su atención.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Únicamente abundar como lo platicábamos el día de ayer con los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

padres de familia, felicitarlos por todo su entusiasmo, la colaboración de nosotros como ayuntamiento es únicamente es darles algo de lo que les toca, es únicamente gestionar los propios recursos que son de toda la ciudad, se los damos a nombre propio, a nombre de la ciudad y nos da mucho gusto el poder colaborar, también felicitar al señor Ernesto Serrano, Presidente de PAFAZOL quien ha impreso en esto un gran esfuerzo, un gran entusiasmo, me consta me ha tocado platicar con él, lo felicito por estar aquí con nosotros a pesar de estar en un mal estado además, comprometerme en este momento para hablar con el rector general de la Universidad Marco Antonio Cortés Guardado a la brevedad y solicitarle respetuosamente que se inicien los trabajos para la construcción y desarrollo de esta prepa en este mismo año.

Muchas felicidades, muchas gracias, muchas felicidades Regidora María del Rocío Corona Nakamura, Regidor Leobardo Alcalá Padilla, todos los regidores del PRI y del PAN que intervinieron en esta gran acción.

Muchas felicidades. Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente quiero hacer entrega de dos cartas signadas por la Maestra Ruth Padilla Muñoz, una dirigida al Regidor Álvaro Córdoba Pérez como Coordinador del grupo Edificio de Acción Nacional y otra a Juan Pablo De la Torre Salcedo como Presidente Municipal de Guadalajara en agradecimiento a lo ya discutido.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. No observando quien más desee hacer uso de la palabra, instruyo al Secretario General para que tome el sentido de la votación nominal. Para antes el Regido Pablo Vázquez Ramírez quiere tomar la palabra, por favor regidor.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. Pues ya han escuchado a todos los compañeros y compañeras regidoras las felicitaciones, hemos estado felicitando yo nada más mi único comentario es padres de familias y así como han estado aquí en el ayuntamiento luchando para que se les done el terreno para la construcción de su preparatoria, los invito a que así también vayan a la Universidad de Guadalajara y que no quede esto nada más en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra que se han hechos, porque por ahí hay muestras de que por ejemplo la prepa de los Belenes no se ha terminado, entonces los invito para que sigan con ese entusiasmo para que se vea en realidad la prepa allá de su zona.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Es que usted hace alusión en felicitar a los Regidores del PRI y del PAN, también nuestra compañera del PRD también colaboró.

El señor Presidente Municipal Interino: Señora regidora, por supuesto que su colaboración siempre entorno a la educación no podemos negarla nadir, por supuesto que si no lo dije fue motivo meramente de un olvido, una disculpa.

No observando quien desee hacer uso de la palabra, instruimos al Secretario General para que tome el sentido de la votación nominal.

El señor Secretario General: Juan Felipe Macías González, *a favor*, Enrique Rubio, *a favor*; Leobardo Alcalá, *a favor*; José Manuel Correa, *a favor*; María del Rocío Corona, *a favor y felicidades PAFAZOL*; Myriam Vachéz, *a favor*; José García Ortiz, *a favor*; Claudia Delgadillo, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; José María Martínez, *a favor*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *por el progreso de Jalisco y por la educación a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Verónica Rizo López, *a favor*; Juan Pablo De la Torre, *a favor*.

19 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado por mayoría calificada de votos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En hora buena y muchas felicidades.

Vamos a pasar aquí al frente al ciudadano Ernesto Serrano González, para hacerle entrega del plano de las instalaciones.

(Pasó el ciudadano Ernesto Serrano González, y se le entregaron los planos de las instalaciones).

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 9, 11, 12, 14 y 14 BIS y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y AL OFICIO LAP/075/09 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ESCULTURA DE EMILIANO ZAPATA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa de Juan Antonio Vázquez García, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se autorice la construcción e instalación de una estatua de Emiliano Zapata, en la plaza ubicada en la colonia del mismo nombre, así mismo se ordena su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1808/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

A LA ENAJENACIÓN DE UNA PARTE DE LA “PLAZOLETA LIBERTAD” A FAVOR DEL CIUDADANO MIGUEL MORATO GANEM. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se rechaza la solicitud correspondiente a la enajenación de una parte de la “Plazoleta Libertad”, ubicada frente al inmueble con domicilio en la calle Libertad número 1872, en la colonia Americana, relacionada a la colocación de mesas, sillas y sombrillas para la presentación del servicio de restaurante y cafetería, a favor del ciudadano Miguel Morató Ganem ordenándose su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 051/07/2009/0799 QUE SUSCRIBE EL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO DEL ARQUITECTO JULIO DE LA PEÑA EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA Y CHAPULTEPEC. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la solicitud para colocar un busto del arquitecto Julio de la Peña, en la confluencia de las avenidas Efraín González Luna y Chapultepec.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice un estudio técnico y un análisis presupuestal sobre la viabilidad de colocar un busto del arquitecto Julio de la Peña en otro entorno urbano.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que de manera conjunta con la Academia Nacional de Arquitectos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

cubran el costo total del busto del arquitecto Julio de la Peña en la nueva ubicación.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL REALIZAR AUDITORIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y OPERATIVA DE ADQUISICIÓN A PROVEEDORES, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTABLE- FINANCIERA A LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO DE LA OBRA DE “RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, efectuó una Auditoria Administrativa Fiscal, Operativa de Adquisición a Proveedores, del procedimiento de Licitación y Contable-Financiera a las Direcciones de Servicios Municipales y de Obras Públicas ambas de este municipio, y respecto de la obra “Reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta” entre avenida Arcos y Marcos Castellanos, debiendo de informar a este pleno del resultado de dicha auditoria en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Segundo. Se instruye al Director de Obras Públicas un informe pormenorizado del desarrollo, avances y tiempos de ejecución de dicha obra, así como un informe de quien fue designado para llevar a cabo en su momento la supervisión de la obra. Así como un informe porqué no se comunicó en su momento los avances o incumplimientos, mismos que debieron de haber sido resultado de una debida supervisión de la obra.

Tercero. Se instruye a la Síndico Municipal a efecto de que inicie las acciones legales a que haya lugar contra quien elaboró el Proyecto Ejecutivo y quienes debieron supervisar la obra en virtud de que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

existen incumplimientos e irregularidades al momento de la realización de la obra.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALICE AUDITORIA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011; ASÍ COMO AL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que conforme a sus atribuciones realice una auditoría, administrativa, financiera y operativa al Organismo Público Descentralizado denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 (COPAG).

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal para que realice una auditoría administrativa, financiera y operativa al "Fideicomiso Público para la Villa Panamericana".

Tercero. Se instruye al Contralor Municipal para que investigue los actos u omisiones de los servidores públicos municipales de las entidades señaladas en los resolutivos primero y segundo, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y remita el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REMITA INFORME AL PLENO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA EN EL PARQUE MORELOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal de Guadalajara remita un informe a los integrantes de este Ayuntamiento en el que se anexen copias de los documentos originales, en relación con la siguiente información:

- Las Bases y términos de la licitación pública para la construcción de la Villa Panamericana en el parque Morelos adjudicada en su momento a la empresa denominada Bosco Edificaciones.
- La totalidad de los acuerdos y/o convenios suscritos con la Empresa Bosco Edificaciones.

Segundo. Se instruye al Presidente Municipal remita a los integrantes de este Ayuntamiento, la información de las acciones que se han generado y las que se sucedan, en relación con los procesos de pago e indemnizaciones relacionados con el Fideicomiso de la Villa Panamericana.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal para que no autorice pago alguno al Desarrollador Bosco Edificaciones en tanto se hayan revisado la totalidad de los documentos que se indican en los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo y se haya verificado la existencia de dicha obligación por parte del Municipio.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA REMITA INFORME RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHO ORGANISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que en un plazo no mayor de 1 día hábil

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

contado a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita un informe por escrito a los integrantes de este Ayuntamiento, el cual deberá contener lo siguiente:

1.- El motivo por el cual la Junta de Gobierno no ha sesionado en forma bimestral durante la presente administración municipal 2007-2009 como lo establece su reglamento, tomando en consideración que el Director General del Instituto funge como presidente de dicho órgano y que la carga administrativa no lo exime de tal obligación.

2.- Si se han aprobado los planes y programas de trabajo. En caso afirmativo señale por parte de quien fueron aprobados y remita los documentos que así lo acredite, y de no ser así, indique el motivo por el cual no han sido aprobados, tomando en consideración que el hecho de que supuestamente hubieren servido para la confección de presupuesto de egresos no implica su aprobación.

3.- Si se han aprobado los proyectos de inversión y la correcta aplicación de los recursos asignados al Instituto. En caso afirmativo señale por parte de quien fueron aprobados y remita los documentos que así lo acredite, y de no ser así, indique el motivo por el cual no han sido aprobados, tomando en consideración que el hecho de que supuestamente hubieren servido para la confección de presupuesto de egresos no implica su aprobación.

4.- Si la Tesorería Municipal fue quien aprobó el informe anual sobre el estado que guarda la administración y la situación patrimonial del Organismo, o bien, señale si la Dirección de Evaluación y Seguimiento fue quien aprobó el referido informe, remitiendo para tal efecto los documentos que así lo acredite y de no ser así, indique el motivo por el cual no han sido aprobados.

5.- Sí el Director del Instituto ha presentado los informes de avances financieros para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno. En caso afirmativo remita los documentos que así lo acredite, y de no ser así, indique el motivo por el cual no han sido presentados, tomando en consideración que el Director General de Instituto funge como Presidente de la Junta de Gobierno y que la carga administrativa no lo exime de la referida obligación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

6.- El ciudadano Carlos Arturo López Flores en su carácter de Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara fue quien aprobó la homologación de su sueldo, así como la de los empleados Christian Bowe López y Marcos Alfredo Fragoso Díaz, o en su caso, señale si algún otro funcionario del Gobierno Municipal fue quien autorizó las homologaciones. Debiendo remitir copia certificada del documento donde conste la autorización del incremento y de los cambios de nombramiento.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente acuerdo al día siguiente de su aprobación para su debido cumplimiento.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ Y JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTAR OPERATIVOS PARA PREVENIR DELITOS DENOMINADOS “ROBOS EXPRESS”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara para que realice las siguientes acciones:

a.- Implemente operativos permanentes, a fin de prevenir el “robo express”, en las diferentes plazas públicas, banquetas y andadores del primer cuadro de la ciudad.

b.- Realice un estudio de victimización del delito de “robo Express” en el primer cuadro de la ciudad, tomando como fecha de inicio del periodo de análisis el 31 de mayo de 2009 y hasta la fecha en que se apruebe el presente acuerdo a fin de determinar las causas de este delito y su incidencia y con base en ello, elabore y aplique una estrategia de prevención del delito que se enfoque a las posibles víctimas y factores de riesgo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

c.- Concluido el punto anterior, implemente una estrategia de difusión por medios institucionales dirigida a todos los ciudadanos de esta municipalidad en la que se informe la relación de los factores de riesgo, así como el plan que se efectuará para solucionar la problemática en cuestión.

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA AUDITORÍA AL PROGRAMA “ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Contraloría Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones realice una auditoría al programa “Estímulos a la Educación Básica” que opera la Dirección de Programas Compensatorios, debiendo informar del resultado al pleno de este Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE INVITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE GUADALAJARA PARA QUE ASISTA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se retiró del orden del día).

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA QUE PROPONGAN A ESTE AYUNTAMIENTO CUATRO INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER DONADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PREPARATORIAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Administración, a la Comisión de Planeación Urbana, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, propongan a este Ayuntamiento de Guadalajara cuatro inmuebles propiedad municipal que sean factibles de ser entregados en donación a la Universidad de Guadalajara para la construcción y operación de sendas escuelas preparatorias.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS RINDA INFORME RESPECTO DE LA OBRA PÚBLICA QUE ESTÁ REALIZANDO EN LA CALLES PENSADOR MEXICANO Y FEDERICO MEDRANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Gírese atento oficio al Director de Obras Públicas para que se informe a este pleno de los criterios que se están tomando en relación de la obra pública que se esta realizando respecto al cambio de tomas de aguas domiciliarias y colocación de concreto hidráulico, y de los trabajos que se requiere llevar a cabo respecto a las banquetas de la zona de intervención, en las calles Pensador Mexicano y Federico Medrano entre las calles Reyes Flores (Calle 32) y Constancia(calle 28), en la colonia General Real, en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se solicite a la Dirección de Obras Públicas realice un análisis de los estándares de capacidad y eficacia que tienen los contratistas que integran el padrón de Constructoras autorizadas para realizar obra pública en Guadalajara y se elimine a los que no califiquen para ese fin.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Gírese instrucciones al Director de Obras Públicas para que exija a la constructora “Constructora Argamuro S.A. de C.V.” responsable de los trabajos de la calle Federico Medrano, cumpla con lo pactado y establecidos en el contrato OPG-R33-PAV-LP-077/09 y que aparecen publicados en la página de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y de no dar cumplimiento a lo establecido en dicho contrato se hagan valer las cláusulas de penalidad pactadas en dicho documento. Toda vez, que la fecha de terminación de obra feneció, desde el día 24 de agosto del año en curso.

Cuarto. Gírese instrucciones al Director de Obras Públicas para que exija a la constructora “Breysa Constructora S.A. de C.V.” Responsable de los trabajos de la calle Pensador Mexicano, cumpla con lo pactado y establecidos en el contrato OPG-R33PAV-LP-084/09 y que aparecen publicados en la página de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y de no dar cumplimiento a lo establecido en dicho contrato se hagan valer las cláusulas de penalidad pactadas en dicho documento. Toda vez, que la fecha de terminación de obra feneció, desde el día 24 de agosto del año en curso.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE GUADALAJARA, DE LOS SIETE PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y DE CUARENTA Y TRES PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se retiró del orden del día).

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SINDICATURA MUNICIPAL PROMUEVA DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO MUSEO GUGGENHEIM GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que promueva la cancelación, rescisión o extinción de los instrumentos jurídicos signados por este Ayuntamiento correspondientes al Proyecto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guggenheim Guadalajara y promueva la reversión y devolución de los bienes y valores aportados.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que con base en los resolutivos establecidos en el Decreto de donación aprobado el 27 de abril de 2007, promueva las acciones necesarias para reintegrar al Patrimonio Municipal el inmueble denominado "Parque Mirador Independencia Dr. Atl", con una extensión superficial de 64,413.64 metros cuadrados; y una vez cumplido lo anterior se proceda a reincorporarlo como un bien de dominio público municipal.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

(Se remitió a la Comisión de Patrimonio).

14BIS.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS NAVIDEÑO QUE SE INSTALA EN EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la reubicación de la Feria Navideña que durante la temporada decembrina se instala en el camellón central de la Avenida Lázaro Cárdenas entre San Uriel y Fernando de Alba, para que durante el periodo del 18 de noviembre al 24 de diciembre del presente año 2009 se instale en la calle Eclipse entre Paseo de las Arboledas y los Arcos.

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como a los 35 treinta y cinco comerciantes que se instalan durante la Feria Navideña referida en el punto de acuerdo anterior respecto del presente acuerdo.

Tercero. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados con *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

los números del 1 al 9, 11, 12, 14 y 14 BIS, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen que se referirán.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: El 11.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: El 6.

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, señoras y señores regidores...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 5.5

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: El 14 Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración señoras y señores regidores los dictámenes enlistados con los número 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 14 Bis, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobados.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá para el dictamen número 4.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es una modificación a los puntos de acuerdo, el primer punto de acuerdo diría lo siguiente: El presente acuerdo se adhiere a lo dispuesto por el decreto D97/36/09 aprobado en sesión del ayuntamiento de fecha 22 de octubre del 2009, por lo que toca a la auditoría administrativa fiscal contable, financiera y de adquisición de proveedores y del procedimiento de licitación a la Dirección de Servicios Municipales. Debiendo informar a este pleno el resultado de dicha auditoria en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Segundo. Se instruye a la Síndico Municipal a efecto de que inicie las acciones legales a que haya lugar contra de quien elaboró el proyecto ejecutivo y quienes debieron supervisar la obra en virtud de que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

existen incumplimientos e irregularidades al momento de la realización de la misma.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen enlistado con el número 4, si alguien más desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban con las modificaciones dictadas por el Regidor Leobardo Alcalá... Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para el dictamen enlistado con el número 5.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente, para proponer a este pleno una modificación a este dictamen tanto en el acuerdo primero y segundo y que consiste solamente en establecerle temporalidad, el primero diría lo siguiente: Se instruye al Contralor Municipal para que conforme a sus atribuciones realice una auditoria administrativa, financiera y operativa al organismo público descentralizado denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2011 COPAG, la adición es la siguiente; en un término no mayor a 15 días naturales.

El segundo, diría se instruye al Contralor Municipal para que realice una auditoria administrativa financiera y operativa al fideicomiso público para la Villa Panamericana, la adición es también de temporalidad y dice lo siguiente, en un término no mayor a 15 días naturales el resto ya de los resolutivos permanece en los términos del dictamen.

Es cuanto y mucha gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen enlistado con el número 5 preguntando si alguien más desea hacer uso de la palabra... No

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Muguía para el dictamen enlistado con el número 6.

El Regidor Luis Alberto Reyes Muguía: Gracias Presidente. Nada más proponer que en el acuerdo se propone eliminar el artículo 3°.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen enlistado con el número 6, si alguno de ustedes quisiera hacer uso de la palabra... No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, ponemos a su consideración en votación económica si es de aprobarse con las modificaciones propuestas... Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: ¿Es el 5?

El señor Presidente Municipal Interino: Es el 6.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Pediría nada más que pudiéramos llegar a un punto de acuerdo que se sometiera al final de la votación, particularmente porque el señor Bosco, pues finalmente se le va a estar que estar pagando recursos económicos cuando no hubo licitación pública, cuando no hubo contrato, entonces pediría que al final de la sesión pudiéramos... Al final de la orden del día de este punto pudiéramos manifestar para hacer una modificación al punto tercero en razón a que no estemos en este momento supeditando al ayuntamiento de Guadalajara a tenerle que hacer un pago por \$25'000,000.00 o más a una persona que no le ofertó absolutamente nada a la ciudad de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Regidor Leobardo Alcalá Padilla, nada más para comentar que efectivamente coincidimos en que no debemos de pagar una situación que no haya pues prácticamente realizado esta constructora, este desarrollador, sin embargo la propuesta de eliminar el punto tercero va en sentido de que una vez que tengamos los resultados de la auditoria de la revisión hecha al propio fideicomiso de la villa panamericana, al comité técnico del fideicomiso de la villa panamericana, entonces sí estemos en disposición de poder tomar la mejor decisión al respecto y con una ya instrucción precisa.

Es la propuesta de eliminar el punto tercero y que prácticamente vaya a favor esta iniciativa agendada por el Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El señor Presidente Municipal Interino: Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Estoy de acuerdo, nada más es ver cómo quedarían los puntos de acuerdo, yo pediría nada más que no se votara en este momento procesal esta iniciativa simple sencillamente si quieren nos ponemos de acuerdo los coordinadores de las fracciones para ver cómo quedaría el texto, si es nada más eliminando el tercer punto de acuerdo pero llegando de la misma forma a un acuerdo y a un entendimiento sobre lo que cada quien está planteando, si lo que usted está comentando coordinador de la fracción de Acción Nacional, es el hecho de esperar la auditoria bueno pues habrá que ceñirlo si no en los punto de acuerdo cuando menos sí en el cuerpo del dictamen.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, entonces su propuesta señor regidor es que la retiremos del orden del día.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No, retirarse del orden del día, simple y sencillamente que no se vote ahorita, nada más para llegar a un punto de acuerdo de cómo quedaría la redacción, yo no estaría de acuerdo en que los puntos anteriores... La referencia que usted hace puede estar en alguno de los puntos anteriores de acuerdo y eliminamos el punto tercero siempre y cuando esté sujeto al proceso de auditoria y devaluación que tendrá que hacer la sindicatura con este caso quienes son responsables de los actos jurídicos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por favor Regidor Álvaro Córdoba.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: les comentaría aquí a todos los compañeros regidores en el ánimo que ya podamos estar en condiciones de votar este dictamen que la propuesta del punto tercero se modifique para quedar de la siguiente manera:

Una vez que haya concluido los trabajos de auditoría respecto al tema del comité técnico de fideicomiso de la villa panamericana, se proceda a las acciones legales a que haya lugar respecto del compromiso con el desarrollador Bosco. Mi propuesta es una vez que haya concluido el trabajo entonces sí tendríamos los elementos para los efectos legales a que haya lugar, no si les parezca así y que estemos ya en condiciones de poder realmente darle para adelante este dictamen o la propuesta de retiramos completamente el dictamen.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No yo creo que podemos seguir trabajando, lo único que pido es que no se vote en este momento, que tengamos una reunión breve los tres coordinadores, continúe la sesión sin mayor problema haremos una propuesta ya sea retirarlo, ya sea aceptar la propuesta que hace el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, o ya sea hacer modificaciones al texto de los puntos de acuerdo.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, está a su consideración la moción de la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá Padilla de pasarlo al final. Por favor Maestro José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Presidente, simplemente una sugerencia procedimental, la votación tiene que llevarse acabo en este momento procesal, o sea al finalizar en todo caso si ese es su deseo, al finalizar la lectura de dictámenes, no en otro momento procesal porque no tendría la legalidad correspondiente.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, entonces es como la propone esta Presidencia, sin embargo hay otras propuestas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de los señores regidores... De acuerdo a nuestro propio... Si es procedente y es de aprobarse que se pase al final de los dictámenes del día de hoy sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para el dictamen enlistado con el número 11.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente, nada más mi iniciativa con carácter de dictamen es después de las investigaciones que se hizo para poder ceder el predio a la prepa de Balcones de Oblatos, en la cual nos contesta el licenciado Jaime Gutiérrez Chávez a través de Martha Ruth Padilla Muñoz, que tienen recursos para cuatro preparatorias más en la ciudad de Guadalajara, lo que estamos proponiendo es que se busquen los terrenos para esas tres preparatorias que quedan pendientes ya que el número de alumnos en todo el municipio rechazados para preparatorias es muy grande, hemos encontrado otros terrenos en Normalistas y Fidel Velásquez con bastante amplitud y tenemos que buscar otro por Tetlán que también están urgidos de preparatorias y así dar cumplimiento a tanto alumno que se queda cada año rechazados por no tener el lugar, yo nada más les pediría a todos los ciudadanos que así como PAFAZOL tuvo la insistencia para conseguir su preparatoria haya otros muchos padres que tengan insistencia para conseguir las otras tres preparatorias pendientes, nosotros aquí estamos ya haciendo el dictamen pidiendo al municipio, instruyendo al municipio para que se busquen estos terrenos pero ahora falta la correspondencia de los padres y el seguimiento de los padres.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señora regidora. Está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen enlistado con el número 11, preguntando si alguno de ustedes quisiera hacer uso de de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para el dictamen enlistado con el número 12.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Modificaciones al dictamen 5.12 primero gírese atento oficio al Director de Obras Públicas para que informe a este pleno de los criterios que se están tomando en relación con la obra pública que se está realizando respecto al cambio de tomas de agua domiciliarias y colocación de concreto hidráulico y de los trabajos que se requiere llevara cabo respecto a las banquetas de la zona de intervención en las calles Pensador Mexicano y Federico Medrano entre las calles Reyes Flores calle 32 y Constancia calle 28 en la colonia General Real en el municipio de Guadalajara.

Segundo. Se solicita al Director de Obras Públicas realice un análisis de los estándares de capacidad y eficacia que tienen los contratistas que integran el padrón de constructoras autorizadas para realizar obra pública en Guadalajara y se elimine a lo que no califiquen para este fin.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen enlistado con el numero 12, con las modificaciones... Por favor Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias nada más preguntar a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, estaría nada más quedándose sólo el primer y segundo punto ¿verdad?, el tercero y el cuarto se eliminan ¿sí es así?.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Quedaría únicamente como primero y segundo, sí.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enumerado con el numero 12, con las modificaciones propuestas planteadas por la Regidora María del Rocío Corona y el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, preguntándoles si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para el dictamen enlistado con el número 14.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, es solamente para solicitar si tiene a bien que este pleno autorice que dicho dictamen sea remitido a la Comisión de Patrimonio.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor. No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, se pone a su consideración el dictamen enlistado con el número 14 con la propuesta del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, si están a favor sírvase manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncié.

El señor Presidente Municipal Interino. Son los dictámenes del 15, 17, 18, 19, 21 y 21 bis.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN ALGUNAS COLONIAS DE LA CIUDAD; Y A LA DE LOS REGIDORES MAURICIO NAVARRO GARATE, MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL Y PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE UN MONTO DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE NOMENCLATURA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, contemple la asignación de recursos con el objeto de implementar un programa de colocación de 10,400 placas de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

nomenclatura; incluyéndose las colonias citadas en los considerandos del presente dictamen.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, A EFECTO DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO D 94/20/09.

(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública).

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA, MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, CELIA FAUSTO LIZAOLA, MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA Y JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE CINE EN VIDEO Y EL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES, ACLARANDO QUE EL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, SE EN CUENTRA EN LICENCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

D E C R E T O :

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para la premiación las cuatro categorías del Certamen de Cortometrajes 2009; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", y distribirse de la siguiente manera:

Tabla de Presupuesto				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Premio categoría ficción	Cheque	1	\$60,000.00	\$60,000.00
Premio categoría experimental	Cheque	1	\$30,000.00	\$30,000.00
Premio categoría animación	Cheque	1	\$30,000.00	\$30,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara				
Premio categoría documental	Cheque	1	\$30,000.00	\$30,000.00

Segundo. Se modifica el Decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal. Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente Decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con lo señalado en el punto Octavo del decreto citado.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal Interino, Tesorero Municipal y Secretario General todos de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

D E C R E T O:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), para la realización del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y se aplicará de acuerdo con la información proporcionada por los organizadores del festival en los siguientes rubros:

Cena-Homenaje a María Victoria para 150 personas por su trayectoria artística, el 12 de noviembre en el Patio de los Naranjos del Instituto Cultural Cabañas, 20:00 hrs.

Incluye:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- Montaje de sillería, mantelería, cubertería, cristalería y loza.
- Cena en 3 tiempos. Vinos y refrescos.
- Centros de mesa.
- Equipo de Luces y sonido.
- Show homenaje con los Tenores Alberto Ángel “El Cuervo” y Valente Pastor.

Monto total \$ 105,000.00

- **6 Trofeos “Sphera de Luz”** en bronce, diseño y reproducción del artesano Carlos Bustos. Precio por pieza \$ 7,475.00

- **15 estatuillas**, que serán otorgadas a los patrocinadores a manera de agradecimiento y llevaran el logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara como auspiciador del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio. Precio por pieza \$2,530.00.

Monto total \$ 82,800.00

Campaña promocional en Grupo Radiorama con 2 programas diarios, en DK 1250 de AM y en Radio Fórmula 1280 de AM que se llevará a cabo de Julio a Noviembre de 2009.

Campaña de spots de radio con el lema “Ayuntamiento de Guadalajara invita” en el remate de 3” con duración de 20”, en Grupo Radiorama.

Monto total: \$ 92,000.00

Campaña promocional en Televisa de Occidente, Canal 4, spoteo de 20” en los noticieros GDL Matutino, vespertino y nocturno, del 23 de Octubre al 8 de Noviembre.

Monto total: \$ 55,200.00

TOTAL SUBSIDIO: \$ 335,000.00

Segundo. Se modifica el Decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal. Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente Decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con lo señalado en el punto Octavo del decreto citado.

Tercero. Se instruye a los titulares de la Dirección General de Cultura y de la Dirección de Vinculación Política, a efecto de supervisar que los organizadores del Festival Internacional de Cine Tercer Milenio cumplan con los beneficios que se comprometen a otorgarle al Municipio de Guadalajara, a cambio del apoyo que éste le otorga.

Cuarto. Notifíquese a los organizadores del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, sobre la obligatoriedad de presentar ante la Tesorería Municipal, copia simple (fiscal o no fiscal) de los comprobantes de pago sobre la utilización del recurso, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario, ambos de este Ayuntamiento, a firmar la documentación inherente, para el cumplimiento del presente decreto.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MUESTRA DE MUJERES EN EL CINE Y LA TELEVISIÓN, CAPÍTULO GUADALAJARA, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA EDICIÓN DE DICHA MUESTRA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$114,000 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.) a favor del evento denominado Segunda Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión), capítulo Guadalajara a realizarse en febrero del 2009, señalando que dichos recursos deberán disponerse de la partida presupuestal “4103 Otros Subsidios” y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 16 boletos de avión México-Guadalajara-México \$4,000.00 c/u dando un total de \$64,000.00

- impresos, cartel, invitación y programa \$40,000.00

- Gasto de Operación: Gasolina \$10,000.00

Segundo. Se solicita a los organizadores del evento denominado “Segunda Muestra de Mujeres en el cine y la Televisión, Capítulo Guadalajara”, que integre en el comité organizador de dicho evento al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, con la finalidad de participar en la planeación y ejecución del evento así como apoyar con recursos humanos.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del evento denominado Segunda Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, capítulo Guadalajara, copia simple de los recibos de pago (fiscales o no fiscales), los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento por el presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

(Se rechazó del orden del día).

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se retiró del orden del día) .

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LIENZO CHARRO JALISCO, A.C.P.A., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

A FIN DE CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN LA QUE SE INVERTIRÁ EL RECURSO QUE EN LA MISMA SE SEÑALA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE). EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, a efecto hacer del conocimiento del Director General del CODE Jalisco, por la vía que considere pertinente la necesidad de gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Estado para la entrega del recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en el anexo 26 G “Ampliaciones a deporte para infraestructura deportiva municipal”, por la cantidad de \$1'00,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), a favor de la Asociación de Charros de Jalisco, sujetándose en todo momento a las reglas de operación de la CONADE y a las leyes y Reglamentos de la materia.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Asociación de Charros de Jalisco, en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a su aprobación para estar en posibilidad de cumplir los requisitos para la obtención del recurso.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Tesorero y Síndico todos ellos de éste Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

21BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

D E C R E T O

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se modifica el punto primero del Decreto D 72/01/08 a efecto de adecuar la estimación de ingresos, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERO. Se aprueba la adecuación al importe estimado de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, disminuyendo la cantidad de \$61'055,973.00 (Sesenta y un millones cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M. N.), resultando como monto total la cantidad de \$5,614'631,417.00 (Cinco mil seiscientos catorce millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 m. n.), distribuidos de conformidad con el anexo 6, que como tal forma parte integral del presente dictamen.

Segundo. Se aprueba la transferencia entre partidas de acuerdo con el listado que se presenta como anexo 7, que como tal forma parte integral del presente dictamen.

Tercero. Se aprueba la modificación al punto segundo del Decreto D72/01/08 para quedar como sigue:

Segundo. Se aprueba y se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, por la cantidad de \$5,614'631,417.00 (Cinco mil seiscientos catorce millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 m. n.), para quedar conforme a los anexos 1 al 3 que como tales forman parte integral del presente dictamen.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

TRANSITORIOS.

Primero. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en conjunto con los anexos 1, 2, 3, 6 y 7 que como tales, forman parte integrante del mismo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se aprueban diversas modificaciones presupuestales para dotar de recursos los siguientes proyectos: Instalación de pistas de hielo en diversas zonas de la ciudad; Costo de Maqueta; pago de honorarios resultado del fin de administración; compra de predio en la unidad habitacional Plutarco Elías Calles; Incremento de subsidios para notariar Comités de Vecinos; Patronato de Centro Histórico y Parque los Colomos; Obra pública en el Cementerio de Árboles, en Medrano, escuela de enfermería e Isla Pantenaria.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 15, 17, 18, 19, 21 y 21 BIS instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...Regidora Celia Fausto Lizaola por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Solicitar que los marcados con los números 18 y 19 sean retirados Presidente y reservo el 21 bis.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: El 18.

El señor Presidente Municipal Interino: 18. Están a su consideración señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados con el número 15, 17, y 21, por lo que se les instruye al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de los votos.

El señor Secretario General: Juan Felipe Macías González, *a favor*, Enrique Bernardo Rubio León, *a favor*; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz; Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; José María Martínez Martínez, *a favor*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

favor; Marta Estela Arizmendi Fombona, a favor; José Antonio Romero Wrrroz; Héctor Alejandro Madrigal Diaz, a favor; Pablo Vázquez Ramírez, a favor; Álvaro Córdoba Pérez, a favor; Luis Alberto Reyes Munguía, a favor; Verónica Rizo López; Juan Pablo De la Torre Salcedo, a favor.

17 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declaran aprobados los dictámenes 15, 17 y 21 toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero para sus observaciones en el dictamen enlistado con el número 18.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, para antes. Por favor regidora.

El señor Presidente Municipal Interino: Adelante regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Hice una propuesta de retiro de los dictámenes marcados con los números 18 y 19 y yo creo que solamente en caso de que se deseche mi propuesta ya pudiera esta en condiciones el Regidor Salvador Sánchez Guerrero de hacer propuestas de modificación en cualquiera de ellos.

El señor Presidente Municipal interino: Lo que estamos buscando es escuchar las propuestas en ese propio dictamen para posteriormente poner ambas a su consideración. Por favor tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente. Para proponer en el punto primero del decreto, que únicamente se subsidie la fe en homenaje a María Victoria y los trofeos, estatuillas de bronce que se les entregan a los ganadores y se deje fuera del subsidio las campañas de radio y televisión para dar un subsidio total de \$187,000.00 y también se agregue que en el caso de que haya suficiencia presupuestal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores, primero pondré la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola de que sea retirado el dictamen enlistado con el número 18, esa es su propuesta ¿verdad?.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, más bien para declinar la propuesta sólo en el caso del dictamen marcado con el número 5.19, la declino y en todo caso que se desahogue hoy este dictamen y sostengo la propuesta de retiro del dictamen marcado con el número 5.18.

Nada más Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, quien esté a favor de que sea retirado el dictamen enlistado con el número 18 sírvase manifestarlo levantando su mano... En contra... Abstenciones... Se rechaza la propuesta.

Se pone a su consideración en la aprobación el dictamen 18 con las observaciones planteadas por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano... En contra... Abstenciones... Aprobado.

Ahora el dictamen enlistado con el número 19 nos ha solicitado la Regidora Celia Fausto Lizaola sea retirado por lo cual... ¡ah! perdón ya declinó a ser retirado, entonces lo ponemos a su consideración por lo cual se le pide al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación.

El señor Secretario General: Juan Felipe Macías González, *en contra*, Enrique Bernardo Rubio León, *en contra*; Leobardo Alcalá Padilla; José Manuel Correa Ceseña, *en contra*; María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; Myriam Vachéz Plagnol, *en contra*; José García Ortiz; Claudia Delgadillo González, *en contra*; Mauricio Navarro Gárate; Celia Fausto Lizaola, *en contra*; José María Martínez Martínez, *en contra*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *en contra*; Salvador Sánchez Guerrero, *en contra*; Marta Estela Arizmendi Fomona, *en contra*; José Antonio Romero Wrooz, *en contra*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *en contra*; Pablo Vázquez Ramírez, *en contra*; Álvaro Córdoba Pérez, *en contra*; Luis Alberto Reyes Munguía; Verónica Rizo López; Juan Pablo De la Torre Salcedo, *en contra*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

16 votos en contra y 4 abstenciones que se suman a la mayoría 20 votos en contra.

El señor Presidente Municipal Interino: Se rechaza el dictamen enlistado con el número 19, pasamos al dictamen enlistado con el número 21 bis, donde se le otorga el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola hasta por 5 minutos.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente Solamente para ver si de parte de el Presidente de la Comisión de Hacienda pudiera haber algunas aclaraciones toda vez que en la Comisión se votó por que no se reasignaran algunos recursos a determinadas partidas y por otra parte vienen algunos montos distintos a los del dictamen aprobado en este que se nos entrega hoy mediante versión electrónica y evidentemente me refiero a la partida que tiene que ver... Bueno, los \$20'000,000.00 para alumbrado público sí se reasignan para cubrir una serie de proyectos, los \$4'000,000.00 de la Dirección de Servicios Médicos Municipales también se sostiene el acuerdo de la comisión y entra para cubrir otros proyectos, pero me llama la atención lo que tiene que ver con la partida de pavimentación de calles que le están reasignando \$19'897 o al revés \$978,000, sin embargo en la partida de origen solamente le están restando \$5'000,000.00 y en la partida que se fortalece aparecen los \$19'000,000.00 de dónde mueven esos \$12'000,000.00 restantes.

Por otra parte a la partida 6115 de infraestructura deportiva, se le reasignan \$14'000,000.00 según el anexo, aparece ahí la leyenda que es de recursos propios, sin embargo en sesiones pasadas de la Comisión de Adjudicación que por cierto se adjudicó de manera directa por este monto de \$14'000,000.00 el argumento fue que el origen de esos recursos eran federales directamente de la CONADE y ese fue el argumento además de que había una distribuidora exclusiva de los materiales deportivos que se requerían para rehabilitar determinado número de canchas deportivas y aquí aparece esta reasignación como de recursos propios, yo quisiera saber entonces, si la adjudicación que se hizo en la comisión de adjudicación de obra pública que fue de manera directa, con el argumento de que eran recursos federales y urgían porque de lo contrario que se aprobara su aplicación porque de lo contrario los perdería este ayuntamiento y aquí

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

aparece que esta obra va hacer realizada mediante una reasignación con recursos propios.

Entonces si pudiera haber por supuesto una aclaración respecto de estas dos partida, de dónde mueven los \$12'000,000.00 que restan para completar los 19 y fracción que supongo que es para la pavimentación de calles de la obra Vallarta tan polémica, y esos \$14'000,000.00 si son propios o si son federales si son propios entonces fue ilegal la adjudicación directa que se hizo en la Comisión de Adjudicación de Obra Pública.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Con respecto a los \$14'000,000.00 para infraestructura deportiva, efectivamente en el formato que se le entrega a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, vienen señalados como recursos propios, las participaciones federales cuando se le reporta a la auditoria, la única obligación de dividir el origen de los recursos es de los fondos de fortalecimiento municipal y de infraestructura municipal, son los únicos dos fondos que le pide la auditoria que divida, las demás participaciones municipales y federales sí los puede manifestar como recursos propios del municipio porque son participaciones no disminuibles, los otros dos fondos sí pueden disminuir año con año pero los federales y los estatales no pueden disminuir, eso quiere decir que el ayuntamiento hace propios los recursos federales una vez que se los entrega a la CONADE y los reporta de esta forma a la auditoría, pero efectivamente son recursos adicionales de participaciones federales que le llegan al municipio, por eso aparecen de esta forma en el reporte, en el formato.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor, adelante regidor.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Respecto a la partida de pavimentos, efectivamente la asignación es por un poquito más de \$19'000,000.00 y los recursos salen sobre todo de partidas no ejercidas por la administración, la Tesorería Municipal hace dos meses congeló algunas partidas presupuestales a las dependencias y está haciendo todos los ajustes para generar ahorros en el gasto, salieron

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de ahí, no hay una partida en lo particular en donde hayan salido los \$12'000,000.00 adicionales, no lo hay, es la suma de la bolsa del sub ejercicio que viene reportado en el mismo anexo, en el anexo 7 que también tenemos aquí todos los regidores y ahí viene señalado, no es una partida en lo particular sino es la suma del ejercicio que la Tesorería Municipal a recortado a las dependencias.

El señor Presidente Municipal Interino: Presidente, gracias. Haber si interpreté de manera correcta la respuesta o explicación o argumentación del Presidente de la Comisión de Hacienda, la partida 7115 para infraestructura deportiva, derivado de las participaciones federales que recibimos debo entender entonces que estos \$14'000,000.00 ya ingresaron a las arcas municipales, y como se permite el que no se haga la etiqueta solamente en dos rubros, desde el momento en que ingresan aunque sean recursos federales los podemos considerar como recursos propios, por eso viene así pero en realidad el origen sí es federal de participaciones federales.

Lo siguiente haber si ahora sí entendí, la 1-26 de otros no especificadas del capítulo de obras públicas, en el proyecto de modificación del presupuesto se señala que se reducen \$17'978,396.00 y en el proyecto definitivo que se discute en este momento se refleja que solo se reducen a esta partida \$5'078,000.00 mi pregunta fue que de dónde aparecían los \$12'900,000.00 para completar el monto para esta obra, entiendo en la argumentación que fue producto de una serie de ahorros por parte de esta administración en lo que va del ejercicio presupuestal, pero no hay una partida de origen a afectar o si pudiera abundar nada más con eso ya terminaría si usted lo tiene a bien Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Por favor Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: La partida específica a disminuir no es fija son varias las partidas y estas generaron una bolsa de reasignación de recursos y con eso se les dio suficiencia a esta partida de obra pública, no hay una partida en específico que se le haya afectado sino que fue producto del sub ejercicio de varias partidas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: Si no hubiese más que desee hacer uso de la palabra, está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen marcado con el número 21 bis instruyendo al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de la votación.

El señor Secretario General: Juan Felipe Macías González, *a favor*, Enrique Bernardo Rubio León, *a favor*; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; José García Ortiz; Claudia Delgadillo González, *a favor*; Mauricio Navarro Gárate; Celia Fausto Lizaola, *abstención*; José María Martínez Martínez; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Luis Alberto Reyes Munguía; Verónica Rizo López; Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*.

14 votos a favor y 6 abstenciones que se suman a la mayoría 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 21 bis, toda vez que tenemos 20 votos.

V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del Son las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen del 25 al 32 bis que se refieren a lo siguiente:

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE GIRE OFICIO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE COMPAREZCAN EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO Y EL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE INFORMAR RESPECTO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE IMPACTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 02 DEL MACROBÚS; ASÍ COMO DEL PROYECTO VIADUCTO LÁZARO CÁRDENAS Y DEL PUENTE COLGANTE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS AVENIDAS LÁZARO CÁRDENAS Y LÓPEZ MATEOS.

(Se retiró del orden del día).

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ABROGAR LOS DECRETOS MUNICIPALES D 88/16/09 Y D 88/17 BIS/09.

(Se retiró del orden del día)

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ABROGAR LOS DECRETOS D 88/16/09 Y D 88/17 BIS/09; E INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA ZONA DE LA BARRANCA DE HUENTITÁN COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

(Se retiró del orden del día) .

El señor Secretario General: 25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0614/2008 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE UTILIZA ESTE MUNICIPIO DENOMINADO “BECA GUADALAJARA”, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba celebrar un contrato de licenciamiento de uso del software, de propiedad municipal, denominado “Beca Guadalajara” entre el Municipio de Guadalajara y el Municipio de Zapopan, Jalisco, por 2(dos) años a partir de la suscripción del mismo.

Segundo. Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se suscriba el contrato de licenciamiento de uso del software denominado “Beca Guadalajara” mencionada en el punto primero del presente decreto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a) Que el software solicitado solo se entregará si el Municipio de Zapopan cuenta con el equipo de hardware y software necesarios para su operación.
- b) Que el Municipio de Zapopan, no podrá utilizar el software denominado "Beca Guadalajara" para otros fines distintos a los que originalmente se otorgaron, y deberá hacer público que el propietario de dicho software es el Municipio de Guadalajara.
- c) Que cualquier gasto o erogación relacionada a la instalación del software denominado "Beca Guadalajara" correrá por cuenta del Municipio de Zapopan.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Administración para que, a través de la Dirección de Sistemas, realice la capacitación del personal del Municipio de Zapopan, en las instalaciones municipales de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/604/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, su consecuente incorporación al dominio privado y la celebración de un contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco por treinta años con vigencia a partir de su suscripción, sobre el terreno ubicado en la calle Volcán Sajama número 5143 entre las calles Volcán Trident y Volcán de Fuego en la colonia Panorámica de nuestra ciudad, el cual

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

cuenta con una extensión de 3,379 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al norte: 68 metros con el lote número 02(escuela secundaria)
 Al Sur: 68 metros con límite de expropiación.
 Al Oriente: 50,80 metros con límite de expropiación
 Al Poniente : 48.60 metros con el lote número 02(escuela secundaria)

Segundo. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el Municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

Tercero. En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/2370/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE OCHENTA BUTACAS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN "EL ARTE DE LOS TÍTERES, A.C.". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los bienes muebles que se describen a continuación:

Artículo	No. Patrimonial
BUTACA	16238
BUTACA	16239

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

BUTACA	16240
BUTACA	16241
BUTACA	16242
BUTACA	16243
BUTACA	16244
BUTACA	16245
BUTACA	16246
BUTACA	16247
BUTACA	16248
BUTACA	16249
BUTACA	16250
BUTACA	16251
BUTACA	16252
BUTACA	16253
BUTACA	16254
BUTACA	16255
BUTACA	16256
BUTACA	16257
BUTACA	16258
BUTACA	16259
BUTACA	16260
BUTACA	16261
BUTACA	16262
BUTACA	16263
BUTACA	16264
BUTACA	16265
BUTACA	16266
BUTACA	16267
BUTACA	16268
BUTACA	16269
BUTACA	16270
BUTACA	16271
BUTACA	16272
BUTACA	16273
BUTACA	16274
BUTACA	16275
BUTACA	16276
BUTACA	16277
BUTACA	16278
BUTACA	16279

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

BUTACA	16280
BUTACA	16281
BUTACA	16282
BUTACA	16283
BUTACA	16284
BUTACA	16285
BUTACA	16286
BUTACA	16287
BUTACA	16288
BUTACA	16289
BUTACA	16290
BUTACA	16291
BUTACA	16292
BUTACA	16293
BUTACA	16294
BUTACA	16295
BUTACA	16296
BUTACA	16297
BUTACA	16298
BUTACA	16299
BUTACA	16300
BUTACA	16301
BUTACA	16302
BUTACA	16303
BUTACA	16304
BUTACA	16305
BUTACA	16306
BUTACA	16307
BUTACA	16308
BUTACA	16309
BUTACA	16310
BUTACA	16311
BUTACA	16312
BUTACA	16313
BUTACA	16314
BUTACA	16315
BUTACA	16316
BUTACA	16317
BUTACA	18318

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor de la asociación “El Arte de los Títeres, A.C.”

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/574/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado del inmueble propiedad municipal en donde se encuentra asentada la Escuela Primaria “Primero de Mayo”, ubicada en la calle Tereul número 3299 entre las calles Abrantes y San Ramón (Avenida Patria), en la colonia Santa Elena de la Cruz, lote N° 01 de la manzana 143, zona 03 Huentitan, con una superficie de 2,092.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 38.00 metros con calle San Vicente (Hoy calle Abrantes).

Al Sur: En 36.50 metros, con el lote N° 02

Al Oriente: En 55.45 metros, con la calle Tereul

Al Poniente: En 4.40 metros, con el lote N° 31-A y 5 2.00 metros, con los lotes Nos. 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco por 30 años a partir de la fecha de suscripción del mismo, respecto del predio señalado en el punto primero del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

Cuarto. En el correspondiente contrato de comodato se debe establecer que, en caso de que el comodatario destine el inmueble mencionado en el punto uno de decreto para fines distintos de los inherentes a su función educativa, el contrato de comodato quedará sin efectos y el inmueble en comento, regresará al resguardo de la autoridad municipal.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/2369/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE CINCO MOTOCICLETAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

PATRIMONI AL	CTRL.	ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	
2559	M118	44G118	KAWASA KI	MOTOCICLETA	2000	HHZ13	JKAKZCP24W B516358
2537	M137	44747A	YAMAHA	MOTOCICLETA	1999	XWC19	4FC-008134
2551	M138	44B21	YAMAHA	MOTOCICLETA	1999	XX695	3NV-046818
2550	M139	44B20	YAMAHA	MOTOCICLETA	1999	XWC25	3NV-046678
2536	M140	44746A	YAMAHA	MOTOCICLETA	1999	XWC18	4FC-008133

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Tercero. Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto primero del presente decreto que obran en su poder al Síndico de este Ayuntamiento y se instruye al síndico para que realice el endoso de las facturas y en su defecto se instruye al Tesorero Municipal para expedir las facturas de acuerdo al artículo 300 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS MÉXICO, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba derogar los decretos municipales números D 64/32/08 y D 79/07/09 por los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo. Se aprueba por mayoría califica la celebración de un contrato de donación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación San Juan de Dios México A.C., respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en la acera Sur de la calle Violeta a una distancia de 57.13 metros, al poniente de la calle 5 de Mayo en la colonia Agua Azul, Zona 01 Centro de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 759.20m², mismo que cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias:

Al Norte, en 13.30 metros con la calle Violeta.

Al Sur, en 13.21 metros con oficinas del SIAPA.

Al Oriente, en 52.85 metros con propiedad particular.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Al Poniente, en 58.90 metros con propiedad particular.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el contrato al que se refiere el punto anterior, debiendo sujetarse además de lo que establece para éste fin el Código Civil del Estado de Jalisco, a los siguientes términos y condiciones:

- a) El donatario cubrirá los honorarios del Notario Público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y, en su caso, los impuestos que se causen. Asimismo cubrirá el costo de los permisos y licencias correspondientes para la construcción del albergue.
- b) El inmueble debe ser destinado exclusivamente para la construcción y posterior operación de un albergue que ofrezca servicios psiquiátricos ambulatorios, soporte psicológico, atención social, comedor social, entre otros: a personas que viven en la calle, transeúntes e inmigrantes.
- c) En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones o le de otro uso al inmueble, éste se revertirá con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento.

Cuarto. Notifíquese el Presente al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva, en los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/581/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO:**

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado del predio municipal los terrenos propiedad municipal ubicados en las siguientes direcciones:

- Terreno propiedad municipal ubicado en la calle Platón en sus cruces con las calles Monte Calvario y Monte Olivette, fraccionamiento Independencia, Zona 03 Huentitán, que se identifica con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 30.62 MTS. CON RESTO DE PREDIO DEL CUAL SE SEGREGA

AL SUR: 30.75 MTS. CON FRACCION DEL MISMO PREDIO PERMUTADO POR EL MUNICIPIO.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE PLATÓN

AL PONIENTE: 8.01 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

- Terreno propiedad municipal ubicado en las confluencias de las calles Samuel Ramos y Sierra Leona, fraccionamiento Independencia, Zona 03 Huentitán, que se identifica con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 17.32 MTS. CON FRACCION Y AREA COMUN DEL MISMO INMUEBLE

AL SUR: 12.64 MTS. CON FRACCION DEL AREA DE DONACION MUNICIPAL DE LA CUAL SE DESPRENDE

AL ORIENTE: 15.11 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL PONIENTE: 13.41 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

- Terreno localizado en calle Río Tuito y Privada Río Tajo, del fraccionamiento de Bosques del Boulevard según cédula de registro 2,702, con las siguientes medidas y linderos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AL NORTE: En 14.12 metros, con Propiedad Particular.

AL SUR: En 14.05 metros, con Privada Río Tajo.

AL ORIENTE: 07.50 metros con Río Tuito.

AL PONIENTE: 07.50 metros, con lote 31

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos las permutas de la siguiente forma.

María Félix Gutiérrez Ramírez.

- Terreno propiedad municipal ubicado en la acera poniente de la calle Platón, entre las calles Monte Calvario y Monte Olivette, Zona 03 Huentitán, correspondiente a una fracción del lote H de las áreas de donación al municipio en el Fraccionamiento Independencia Poniente con superficie Total de 2,644.47 Mts² del cual es factible segregar una superficie de 245.39 Mts.² acreditado mediante la escritura No. 750 de fecha de 16 de julio de 1960, Notaría Pública No.32 de esta municipalidad, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 30.62 MTS. CON RESTO DE PREDIO DEL CUAL SE SEGREGA.

AL SUR: 30.75MTS. CON FRACCION DEL MISMO PREDIO PERMUTADO POR EL MUNICIPIO.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE PLATON.

AL PONIENTE: 8.01 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

Por el inmueble identificado como lote 29 Manzana D en el Fraccionamiento denominado Paseo Bohemio, acreditado mediante la escritura No. 15890 de fecha 30 de Noviembre de 1982 en la Notaría Pública No.57 de esta municipalidad con domicilio en la calle Paseo Bohemio No.354, con una superficie de 194 M².

María de Jesús Ortega Nieves

- Terreno propiedad municipal ubicado en la calle Samuel Ramos a una distancia de 26.18 mts. al poniente de la calle Sierra Leona, Zona 03 Huentitán de las áreas de donación al municipio en el Fraccionamiento Independencia Poniente la cual se pretende subdividir en dos fracciones en régimen de condominio acreditado mediante la escritura No. 750 de fecha de 16 de Julio de 1960, Notaría Pública No. 32 de esta

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara
municipalidad, con una superficie de 209.50 m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 17.32 MTS. CON FRACCIÓN Y AREA COMUN DEL MISMO INMUEBLE
AL SUR: 12.64 MTS. CON FRACCION DEL AREA DE DONACIÓN MUNICIPAL DE LA CUAL SE DESPRENDE.
AL ORIENTE: 15.11 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL PONIENTE:13.41 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

Por el inmueble identificado como lote 40 de la Manzana E en el Fraccionamiento denominada Paseo Bohemio, acreditado mediante la escritura No. 14,890 de fecha 07 de Enero 1982 en la Notaría Pública No.57 de esta municipalidad con domicilio en la calle Monte Albán No. 2252, con una superficie de 124.23 M².

María Elena Castro López

- Terreno propiedad municipal ubicado en la calle Río Tuito y Privada Río Tajo, del fraccionamiento de Bosques del Boulevard según cédula de registro 2,702, con una superficie de 105.65m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: En 14.12 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR: En 14.05 MTS. CON PRIVADA RIO TAJO
AL ORIENTE: En 07.50 MTS. CON RIO TUITO
AL PONIENTE: En 07.50 MTS. CON LOTE 31

Por el predio identificado como lote 42 de la Manzana E en el Fraccionamiento denominado Paseo Bohemio, edificado en Paseo Bohemio No. 406, con una superficie de 158 MTS.².

Tercero. Se otorgue una compensación líquida a la C. Sra. María Elena Castro López, con respecto del diferencial entre el valor de su propiedad de la Colonia Monumental y el valor del terreno propiedad municipal a recibir por permuta ubicado en el fraccionamiento de Bosques del Boulevard, de igual manera, se realicen los avalúos de los bienes inmuebles que correspondan a la permuta con la Señora María Elena Castro López, en un término no mayor de 15 días. De igual manera se otorgará a los ciudadanos María Félix Gutiérrez Ramírez (\$210,114.76) Ramón Alejandro Sánchez Sánchez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

(160,791.65), María de Jesús Ortega Nieves (\$165,690.87) y María Elena Castro López(\$176,529.84) de manera líquida, el monto del presupuesto contemplado de manera original como apoyo para la reparación de sus respectivas fincas, considerando los valores y superficies respectivos, en razón de inequidad en la permuta cumplimentado la presente propuesta al ejercer los recursos financieros de la partida 509 correspondiente a otros subsidios del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2005, así como que se instruya a la Dirección Jurídica de este Honorable Ayuntamiento la realización del avalúo de la Ciudadana María Elena Castro López, anexando al presente dictamen el Presupuesto de Reforzamiento de las Casas en la Colonia Monumental levantado por parte de la Dirección General de Obras Públicas en su Dirección de Construcción.

Cuarto. Se instruye al Director General de Obras Públicas Municipales, para que emita la documentación correspondiente de la subdivisión de los inmuebles municipales, a fin de que las fracciones resultantes correspondan a las superficies medidas y linderos que se describen en el punto primero del presente acuerdo.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la permuta de los bienes inmuebles en comento, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como a los ciudadanos María Félix Gutiérrez Ramírez, Ramón Alejandro Sánchez Sánchez, María de Jesús Ortega Nieves y María Elena Castro López.

Séptimo. Se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realice la anotación correspondiente en el registro patrimonial del terreno propiedad municipal ubicado en las confluencias Independencia, Zona 03 Huentitán, incorporándolo en el dominio Público, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AL NORTE: 11.79 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL SUR: 11.92 MTS. CON FRACCIÓN DEL MISMO INMUEBLE
 AL ORIENTE: 17.35 MTS. CON AREA COMÚN DEL MISMO INMUEBLE.
 AL PONIENTE: 17.29 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSOS OFICIOS QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA NOVACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de los predios municipales en los cuales se encuentran construidos los Centros de Desarrollo Comunitario e infantiles del Organismo Público Descentralizado DIF Guadalajara, los cuales se describen a continuación:

NUMERO DE CENTRO DE DESARROLLO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
Comunitario 1	3,784.49 metros cuadrados	En la esquina suroeste de la confluencia de las calles Concordia y Belisario Domínguez en el fraccionamiento La Esperanza.
Comunitario Las Palmas	416.92 metros cuadrados	En la Calzada Las Palmas N° 76, al poniente de la Avenida Dr. R. Michel en la planta alta del edificio.
Comunitario 2	2,536.92 metros cuadrados	En la confluencia de la Avenida Javier Mina y de la calle Florencio del Castillo en el fraccionamiento la Aurora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comunitario 3	6,236.90 metros cuadrados	En la confluencia de las calles San Ildefonso y Ramón Blancarte en el fraccionamiento Santa María.
Comunitario 6	4,426.07 metros cuadrados	En la afluencia de las calles Aldama, Agustín Bancalari y José María Vereá, en la colonia San Andrés.
Comunitario 7	3,269.48 metros cuadrados	En la confluencia de las calles Antonio Tello, Mota Padilla, Aldama y Medrano.
Comunitario 9	981.00 metros cuadrados	En la esquina Suroeste de la confluencia de la Av. Cruz del Sur y la calle República del Salvador en la colonia del Sur.
Comunitario 10	2,753.77 metros cuadrados	En la esquina Noroeste de la confluencia de las calles Ramón Isaac Alcaraz y José Gómez Ugarte en la colonia Huentitán el Alto.
Comunitario 11	5,540.26 metros cuadrados	En la confluencia de las calles Ramón Alcorta, Columba Rivera y Guillermo Baca, en el fraccionamiento Las Lomas de Polanco.
Comunitario 16	2,118.00 metros cuadrados	Entre las calles José María Vereá e Isaac Albeniz, a una distancia de 31.80 metros cuadrados al oriente de la calles Manuel M. Ponce en la colonia San Andrés.
Comunitario 17	11,363.26 metros cuadrados	En la confluencia de las calles 8, 9 y 10 en la colonia ferrocarril.
Comunitario 19	2,419.00 metros cuadrados	En la esquina Noroeste de la confluencia de las calles Durazno y Pino en la colonia del Fresno.
Comunitario 20	2,136.35 metros cuadrados	En la manzana conformado por las calles Demócrito, Manuel de Navarrete y Avenida Presa Osorio en la colonia

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

		Agustín Yañez.
Infantil 03	923.00 metros cuadrados	En las calles Jardines de la Granja y Jardines de Aranjuez a una distancia de 79.21 metros al poniente de la calle jardines de San Francisco en el Fraccionamiento Jardines de San Francisco.
Infantil 05	1,576.00 metros cuadrados	En la acera oriente de la calle Clemente Orozco, a una distancia de 13.87 metros cuadrados, al sur de la calle Francisco Zarco.
Infantil 11	3,500.81 metros cuadrados.	En la esquina Suroeste de la confluencia de la Avenida Normalista y calle Fidel Velásquez en la colonia Villa de San Juan.

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 20 (veinte) años a partir de la suscripción del mismo entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado denominado "Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara" sobre los predios descritos en el punto anterior del presente decreto, a fin de actualizar su regularización con la Renovación de los respectivos Contratos.

Tercero. Se instruye a Sindicatura de este Ayuntamiento para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para la suscripción de los respectivos contratos de cada uno de los espacios del Organismo Público Descentralizado Desarrollo Integral Familiar Guadalajara.

Cuarto. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Sexto. Se instruye a Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, realice las gestiones y trámites judiciales y administrativos necesarios a fin de obtener los documentos para acreditar la propiedad municipal de los inmuebles donde se encuentran asentados los centros de desarrollo, mismos que presentan a continuación:

1	En relación al C.D.C.# 4 no se tiene escritura solo la posesión pacífica que data del año 1952 a la fecha, por lo que se deberá proceder a ejercer las acciones necesarias para dotarlo de tan importante documento.
2	El C.D.C. # 8 no se tiene la escritura solo la posesión pacífica que data desde el año de 1982 a la fecha.
3	En lo concerniente al C.D.C. N° 12 de igual forma no se tiene escritura únicamente la posesión pacífica que data aproximadamente desde el año de 1982 a la fecha.
4	Referente al C.D.C. #13 no se tiene escritura únicamente la posesión pacífica que data desde el año 1935 aproximadamente a la fecha.
5	En relación C.D.C. #15 se determinó afecta zona ejidal en proceso de regularización por la CORETT, sin formalizar la donación a favor del Municipio de Guadalajara, solo se tiene la posesión que data de muchos años.
6	Respecto del C.D.I. #13 se acredita con una resolución de Expropiación que data del 6 de Noviembre de 1956 mismo que falta inscribir en el Registro Público de la Propiedad.

Séptimo. Se faculta al Presidente, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

32 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 445/09 QUE SUSCRIBE LA SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3'225,304 PARA EL USO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOTWARE SUSCRITAS MICROSOFT. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba la suscripción del contrato de Adquisición Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo a través del esquema de licenciamiento “ENTERPRISE”, con la empresa denominada “MICROSOFT LICENSING GP”, con una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, en los términos del proyecto de contrato que se adjunta como parte integral del presente Decreto.

Segundo. Se instruye a Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo de este Ayuntamiento, realicen los tramites y gestiones correspondiente para la suscripción del respectivo contrato.

Tercero. Se faculta al Presidente, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 25 al 32 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El señor Secretario General: Juan Felipe Macías González, *a favor*, Enrique Bernardo Rubio León, *a favor*; Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; María del Rocío Corona; Myriam Vachéz, *a favor*; José García Ortiz; Claudia Delgadillo González; Mauricio Navarro Gárate; Celia Fausto Lizaola, *a favor*; José María Martínez, *a favor*; Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Héctor Alejandro Madrigal Díaz; Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Álvaro Córdoba Pérez; Luis Alberto Reyes Munguía; Verónica Rizo López; Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*.

*13 votos a favor y 7 abstenciones que se suman a la mayoría
20 votos a favor.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 25 al 32 bis, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Continuamos con el dictamen enlistado con el número 6.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, la modificación al punto tercero se eliminaría el actual y quedaría un punto tercero que diga lo siguiente: Una vez concluidos los trabajos de la auditoría de parte del comité técnico de la villa panamericana, se remita a la sindicatura el resultado del mismo para los efectos legales a que haya lugar.

El señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración señoras y señores regidores el dictamen enlistado con el número 6 con las modificaciones propuestas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal Interino: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona: Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros regidores, hago el uso de la voz únicamente para darles la más cordial bienvenida a los amigos que vienen de la ciudad hermana de Guadalajara la ciudad d Pórtland, bienvenidos y agradecerles a nombre de este Ayuntamiento el apoyo que nos están dando porque dentro de los proyectos que tenemos de colaboración con nuestra querida ciudad hermana de Pórtland, están apoyándonos a llevar a cabo en el parque Colomos el Jardín Pórtland este proyecto lo están llevando con recursos propios de la ciudad y es *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

un jardín temático que definitivamente nos apoyará mucho porque grandes tapatíos, niños, van a hacer uso de sus instalaciones y van a tener conocimiento respecto al cuidado del medio ambiente y la ecología.

Bienvenidos amigos de Guadalajara, las puertas están abiertas para todos ustedes.

Gracias. Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Trataré de resumir algunas de las solicitudes que ya habíamos hecho y habían aprobado en el pleno del ayuntamiento, solicitarle Presidente se puedan girar las instrucciones a la Secretaría General dado que de nueva cuenta por los medios de comunicación, primero nos estamos enterando que el Director de Obras Públicas prácticamente ya dio el permiso para el tema del puente atirantado cuando este pleno del ayuntamiento había mandatado el hecho de solicitarle de manera respetuosa acudiendo a sus múltiples ocupaciones sin interferir en sus trabajos sin quitarle tiempo, el que pudiera estar con nosotros el Director de SEDEUR el señor Carmona, para que nos pudiera explicar el tema del puente atirantado y de lo que cuesta y sobre todo en este tema hacer una valoración Presidente, dado que la empresa a la cual en la anterior administración se hizo una solicitud y se entregó un anteproyecto de puente, a la fecha costaría 220, 230 millones de pesos, a mí me parece preocupante en exceso el hecho que hace dos meses se hable del puente atirantado con un costo de \$210'000,000.00 y en el término no mayor a los 45 días ya vamos en \$450'000,000.00, existen documento en donde prácticamente a las empresas que ya se contrató se les dieron anticipos por más o igual al 50%, entonces simple y sencillamente que el señor Carmona en su calidad de Director de SEDEUR, pudiera venir hacer una exposición dado que el puente atirantado queda en territorio del municipio de Guadalajara.

En segundo término y es igual la misma invitación a dos personajes que me parece importante el poder tener información, uno es el tema del Macrobus, la segunda ruta que se tendrá que iniciar en Zapopan,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara y Tlaquepaque y también pedirle si su tiempo así lo permite al señor Diego Monrás, Director de SITEUR el pudiera... Porque también ya lo aprobó el pleno del ayuntamiento pudiera acompañarnos, el señor fue... Pues no se cómo llamarle, si muy atento, muy comedido, pero particularmente nos dejó un puño de documento en una caja y lo que necesitamos no es el que nos dé información, es el que venga el señor a informarnos en qué consta la línea dos del Macrobus y en tercer término que también es una invitación y que también fue aprobada por el Ayuntamiento, pues es la comparecencia del señor Andrade Garín, y o quien él disponga porque así viene en la iniciativa, y la del Rector General de la Universidad o quien disponga el Rector General de la Universidad simple y sencillamente para que nos informen acerca de las unidades o de las instalaciones que en su momento la universidad propuso y básicamente para el hecho de no seguir debatiendo en los medios de comunicación.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal Interino: Algún otro regidor que desee hacer uso de la palabra... Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente, es para tocar dos temas señor Presidente.

El primero de ellos es en relación a los comerciantes del Mercado el Baratillo, como todos sabemos en la actualidad la situación económica en el interior de las familias tapatías no es muy buena, por tal motivo de la crisis económica y como consecuencia escasez de oportunidades laborales, es por ello que en nombre de algunas de ellas me permito manifestar ante usted señor Presidente y este honorable Ayuntamiento.

Los ciudadanos comerciantes se han instalado cada domingo ininterrumpidamente de las 7 a las 4 de la tarde desde hace aproximadamente 4 años en la calle Santa Beatriz entre calle San Ildefonso y San Mariano en la colonia Santa María en el sector libertad, sobre esta calle termina el tianguis denominado el Baratillo, los cuales no habían sido molestados hasta hace aproximadamente tres domingos por la Dirección de Inspección y Vigilancia y Comercio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

en Espacios Abiertos, implementado operativos para levantar los puestos de estas personas y estarles realizando diversas multas, es por ello que nombre de este grupo de personas las cuales están presentes y se dedican al comercio en forma honesta y que gracias a esto tienen ingresos económicos y el sustento de su familia, se solicita a este gobierno puedan brindar las alternativas y oportunidades para que dichos comerciantes digan trabajando con este sustento que tienen por ellos mismos, solicitan les sea otorgado una tolerancia para que laboren por el periodo navideño en el cual estos ciudadanos se comprometen a no obstaculizar las vialidades, dejando limpia la áreas en las cuales se instalan y hacer el pago respectivo de los derechos que se generen.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señora regidora. Se le otorga el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: De manera respetuosa solicitar su intervención ante el Secretario General, que me pueda facilitar algunas copias certificadas de un acuerdo que solicité con fecha del 03 de octubre el 25 y el 7 bis de la sesión del día 22 de octubre y asimismo si puede también instruir al señor Secretario para que se me entregue copia certificada del acta de la sesión del día 22 de octubre.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien señor regidor. Se le otorga nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Mi siguiente intervención es con el objeto de tratar en asuntos varios el tema que hemos estado solicitando desde el 27 de febrero del presente año en el cual la suscrita presentó un iniciativa para que este gobierno municipal pueda reconocer la Plaza de Base a los oficiales bomberos y oficiales bomberos chofer adscritos a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Guadalajara, lo cual les permitirá obtener una representación sindical solicitando se instruya al Secretario General de este Ayuntamiento para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Tesorería de este Ayuntamiento realicen los estudios y un análisis respectivo para ser

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

viabile la basificación del personal de la Dirección de Bomberos y Protección Civil de este Municipio.

Actualmente dichos servidores públicos siguen siendo uno de los temas que recurrentemente se discuten tanto en los medios de comunicación como en el interior de este gobierno municipal esto de conformidad que a partir del 19 de febrero del presente año, los trabajadores de dicha dependencia han declarado trabajar bajo protesta debido a las represalias y a las privaciones de los derechos laborales que han sido objeto por reclamar los derechos de dichos servidores público ante el tribunal y arbitraje y escalón a efecto de obtener esta basificación, dado que diversos servidores públicos llevan laborando en este ayuntamiento desde 6 a 18 años sin que a la fecha se les reconozca y se les ofrezca lo que merecen en cuanto a su derecho les corresponde, es decir la plaza de base, el pago de horas extras, el pago de días festivo, la nulidad de ordenes de arresto ya que el ayuntamiento impone como sanción orden de arresto cuando se considera que cometen alguna falta sin que exista reglamento interior de trabajo ni que esté implementado ningún tipo de sanción por lo que solicitamos a usted señor Presidente, por medio de su conducto sean recibidos estos bomberos para que a la brevedad les podamos resolver lo que corresponde al Ayuntamiento y su asunto laboral que sea el tribunal de escalafón quien dictamine mediante un laudo definitivo.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias señora regidora. Sabemos de la gran labor que realizan nuestros bomberos de Guadalajara, nuestra Dirección General de Bomberos y Protección Civil durante Presidente que fui durante dos años y nueve meses de la Comisión Edilicia de Protección Civil les puedo decir que siempre fue un orgullo para nosotros esta dirección, igual motivo de aplauso personalmente invito a la Regidora Claudia Delgadillo González y a los regidores que se quisieran integrar para visitarlo en esta próxima semana en la Dirección General de Bomberos en donde ojala y pudiéramos convocar a los más de 200 bomberos con los que contamos en la ciudad de Guadalajara por supuesto para platicar con ustedes, felicitarlos por su ardua labor y ánimo a seguir adelante y a trabajar con responsabilidad que es lo que exige la ciudad de Guadalajara para los bomberos.

Muchas felicidades por estar aquí, estamos a sus órdenes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión solemne a celebrarse el próximo lunes 09 de noviembre conmemorativa al Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara a las 11:00; así como a la ordinaria del día jueves 19 de noviembre a las 10:00 horas, ambas en este mismo recinto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO.

IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA
CORTÉS SAHAGÚN.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN FELIPE MACIAS
GONZÁLEZ.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

REGIDOR ENRIQUE BERNARDO RUBIO
LEÓN.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO
ROMERO WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ.
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO
GÁRATE.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SINDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del cinco de noviembre del dos mil nueve.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día cinco de noviembre del dos mil nueve.